

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Adriana Campos Huirache**

*Integrante*

**Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado**

*Integrante*

**Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Homero Merino García**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. María Guadalupe González Pérez**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica

Sesión Número 066

*Mesa Directiva:*

Dip. Julianna Bugarini Torres [MORENA]

*Presidenta*

Dip. Abraham Espinoza Villa [PVEM]

*Vicepresidente*

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado [PT]

*Primera Secretaria*

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade [PAN]

*Segunda Secretaria*

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera [MORENA]

*Tercera Secretaria*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 3 de julio de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:15 horas.

**Presidenta:**

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día jueves 3 de julio del 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta.

Sesión ordinaria del día  
3 de julio del año 2025:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, el de la voz [Chávez Andrade Alfonso Janitzio], Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Valencia Reyes Guillermo.

¿Algún diputado o diputada que falte de pasar lista?...

Le informo, Presidenta, que no existe el quórum legal para iniciar con esta sesión.

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

**Toda vez que no se cumple con el quórum legal para dar inicio de la sesión convocada,**

**esta Presidencia, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, hace excitativa a los diputados y diputadas ausentes para que concurren a este Recinto a fin de dar inicio con la sesión convocada.**

[Pausa]

**Presidenta:**

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día jueves 3 de julio del 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta.

Sesión ordinaria del día  
3 de julio del año 2025:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, el de la voz [Chávez Andrade Alfonso Janitzio], Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para continuar esta sesión.

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputado Secretario.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta...

¿Sí, diputada Sandra?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

*Gracias, Presidenta. Quiero manifestar mi total extrañamiento y desacuerdo con la forma en que se desahogó la segunda sesión de pleno llevada a cabo el día de ayer; a las 14 horas, erróneamente denominada “Reanudación de la sesión ordinaria del día miércoles 2 de julio de 2025”.*

*La sesión originalmente convocada para las nueve horas fue formalmente declarada concluida por la Presidenta en funciones en su momento; la diputada Diana Mariel dio por concluida la sesión. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto por el artículo 233 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que a la letra establece: “Iniciada la sesión y en caso de ausentarse la mayoría de los diputados, el Presidente, Presidenta, mandará verificar el quórum y, de ser necesario, dispondrá que se llame a los ausentes durante un receso de 15 minutos, y continuará la sesión al recuperarse el quórum; en caso contrario, dará por concluida la sesión y convocará a una nueva”. Lo que sucedió el día de ayer, que la Presidenta dio por concluida la sesión.*

*Resulta jurídicamente obligatorio emitir una nueva convocatoria para otra sesión. Esto no sucedió, por cierto. En su lugar y con fundamento en un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, JUCOPO, carente de sustento legal, se continuó con los trabajos legislativos de una sesión que ya había sido concluida formalmente, según lo reconoció la propia Presidenta de la Mesa Directiva.*

*Los acuerdos tomados por la JUCOPO, así como las actuaciones de quienes integramos este Poder Legislativo, deben regirse por los principios de legalidad y certeza jurídica; por ello, me veo en la obligación de preguntar —y espero ahora sí me conteste—: ¿Cuál fue el sustento jurídico que avaló dicho acuerdo? ¿En qué disposición normativa se basaron para justificar esta actuación?*

*Estamos ante un precedente sumamente preocupante que puede derivar en la realización de las sesiones de*

*manera discrecional y al margen de la ley, debilitando la institucionalidad del Congreso y minando la confianza ciudadana en nuestras funciones. Reitero mi compromiso con la legalidad y el orden parlamentario, y hago un llamado a que nuestras actuaciones se apeguen estrictamente al marco normativo que nos da la legitimidad.*

*Gracias, Presidenta. Ojalá ahora sí me conteste mis preguntas y se apegue a la ley, para poder seguir transitando con los trabajos legislativos. **Gracias. Es cuanto.***

**Presidenta:**

Gracias por su comentario, diputada Sandra.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta...

¿Sí?... Con mucho gusto le hacemos llegar su respuesta.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día...

¿Sí, diputada, en qué sentido?...

[Para hechos]

Hasta por dos minutos.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*Escuchemos la sesión de ayer donde, se concluye: —“Presidenta, le informo que no existe el quórum para realizar la sesión convocada”. —“**Gracias, Secretario. Toda vez que no existe el quórum legal para continuar con la sesión, esta Presidencia da por concluida la misma hasta los asuntos que ya fueron desahogados; por tanto, los asuntos pendientes se desahogarán en una próxima sesión que para tal efecto acuerde la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado. [Timbre]”.***

*Presidenta, como se puede pecar, en esa sesión donde estábamos siete u ocho diputados, porque yo tuve que estar en la Mesa porque no había más, pues se concluyó una sesión. A mí me llama la atención que reanuda la sesión esta Presidencia, cuando la Presidencia de la Mesa Directiva es la que debe de poner el ejemplo, existe una Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso. El precedente, o sea, imagínense..., en cualquier momento van a tener sesiones en otros lugares, o a la hora que ustedes gusten. Presidenta, esto no se puede hacer, incluso aunque hubiera un acuerdo de la JUCOPO; la Presidencia de la Mesa y la Mesa es la encargada de convocar, uno.*

*Segundo: A mí que me indiquen cuándo me notificaron de la reanudación o cuándo vino este proceso de que se iba a pedir tiempo; que me notifiquen, porque a mí nadie me notificó.*

*Tercero: Todavía tuvieron la sesión y, además, leyeron la iniciativa –que yo iba a mostrar mis puntos, mi exposición de motivos, sin preguntarme–, violentando mi derecho de poder exponer. Eso es violencia política en razón de género, porque no me dieron las herramientas suficientes para poder exponer mi iniciativa.*

*En la sesión, al inicio, hablábamos precisamente de este tipo de violaciones. Acto seguido, sucede conmigo. O sea, ¿de qué estamos tratando? A la gente le vamos a decir: cumple con la ley, los diputados y las diputadas hacemos leyes para que se cumplan. ¿Y quién creen que vienen a incumplirlas?: Precisamente las y los diputados.*

*A ver, yo entiendo perfectamente que había un acto político. Está bien. ¿Por qué no nos pusimos de acuerdo? Lo que se ve el día de hoy, pues que no hay coordinación aquí, en el Pleno del Congreso, porque debió de estar la Mesa, y no estuvo más que la diputada Diana. Y tuvimos que subir otros diputados a estar ahí con ustedes para dar clausura a esta sesión.*

*Entonces, ¿por qué arrancaron una sesión que estaba clausurada? Yo sí les solicito de la manera más atenta que a mí me informen, y si no, también se los solicito por escrito, y que además se cumpla mi derecho, que viene considerado en la Constitución, de que me digan: fundado y motivado por qué lo hicieron.*

*Y además, solicito también copia certificada de esa acta, de esa sesión que fue ilegítima. Y hay que decir las cosas como son; si ustedes se quieren ir a un evento, está bien, pero para eso no nos eligió la gente y no estamos aquí. Las y los michoacanos no tienen por qué tener estas consecuencias por la irresponsabilidad de asistir a un evento político. A todos nos invitaron, y aquí estuvimos como se tenía que estar: **Es cuanto, Presidenta.***

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Sandra?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

*Nada más pedirle que mi comentario quede asentado en el acta, y que me haga llegar, de favor, la convocatoria que se generó para la nueva sesión que se realizó a las dos de la tarde, porque aunque hubiese sido una sesión extraordinaria,*

*debieron esperar las 12 horas. Yo solicito que se me mande o que se me entregue físicamente el citatorio para la sesión donde nos convocaron, porque la sesión la diputada Diana la concluyó. **Es cuanto, Presidenta.***

**Presidenta:**

*Sí, con mucho gusto les hago llegar por escrito; si me hacen también llegar por escrito sus peticiones. Se los agradezco mucho, diputadas, sus comentarios.*

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*También le solicitaría que a mí me den copia certificada de las actuaciones que hicieron en esa sesión, supuestamente reanudada, que no se debió de reanudar porque estaba clausurada...*

**Presidenta:**

*También esperamos en Presidencia esa solicitud, con mucho gusto.*

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*Claro, y también lo solicito que me lo haga conforme a derecho, en el término que marca la Constitución. Que no me vayan a hacer lo que siempre: que jamás me dan contestación, porque no somos del partido que estamos aquí. No se vale, Presidenta...*

**Presidenta:**

*Desconozco que no se le ha dado contestación, diputada, pero con mucho gusto...*

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*Termino, termino. ¿Me permite terminar, por favor? Mire, Presidenta, cuando nosotros elegimos la Mesa, ustedes tomaron protesta y dijeron que iban a hacer cumplir la ley, la Constitución, el día de ayer no se vio. ¿Sabe que eso tiene consecuencias jurídicas para la Mesa?*

*El día de hoy usted es la Presidenta. Y mire, yo confío plenamente en usted y en su capacidad, y siempre lo he dicho. Nada más, Presidenta, pedirle que se apege a la legalidad, que no vuelva a pasar. Y también solicitarle, si ustedes convocaron a la reanudación, que me informen por qué medio me notificaron a mí y cuándo les firmé de recibido de estas notificaciones. **Es cuanto, Presidenta.***

**Presidenta:**

*Le agradezco el comentario, diputada.*

¿Sí, diputada Sandra?...

[Dip. Sandra María Arreola Ruiz]:

*Bueno, quisiéramos externar en este mismo sentido, a nombre de la bancada del Partido Verde, también el extrañamiento acerca de la reunión, porque no se podría llamar sesión de la reunión convocada, no sé también a través de qué medio. Y citamos la violación al principio de legalidad y formalidad parlamentaria, ya se expusieron los artículos que mencionan, no se expidió nuevo citatorio, hablan de un acuerdo de la Junta a una reunión de una junta, a mí como coordinadora no se me invitó ni se me convocó a una Junta de Coordinación Política.*

*Entonces, digo, advertimos la nulidad de los actos realizados en esta reunión, y también advertimos la afectación de los derechos de los diputados de participar en esta sesión o de participar en alguna sesión convocada de JUCOPO, a mí no se me convocó ni se me llamó, y a nuestros diputados tampoco se les citó a esta reanudación, o a esta subsecuente sesión. Lo quiero dejar también asentado en el acta, y lo hablo a nombre de la bancada; la verdad, sí es preocupante, y de igual manera queremos saber qué va a pasar con todos estos puntos que desahogaron de manera ilegal.*

**Presidenta:**

Sí, diputada...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel:

*Ya por último, Presidenta. Yo le suplico se apegue a la ley, porque la violación que ustedes hicieron ayer da para nosotros solicitar la remoción de la Mesa Directiva, en su artículo 289, por violaciones a la Constitución. Por favor, manéjese con legalidad e institucionalidad. Es cuanto.*

**Presidenta:**

*Esta Presidencia hace del conocimiento de este Pleno que la sesión ordinaria del día de ayer, miércoles 2 de julio de la presente anualidad...*

Estamos leyendo la solicitud que hizo la diputada Vanessa.

*..., de la presente anualidad, fue reanudada por acuerdo expreso de la Junta de Coordinación Política, así como la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos, en atención a la propia declaratoria hecha por la Presidencia de la Mesa Directiva ante la falta de quórum, y que expresamente señaló que los asuntos no desahogados*

*se atenderían cuando así lo acordara la Conferencia –como es en el video que usted ahorita puso, diputada– para la Programación de los Trabajos Legislativos, conforme al procedimiento establecido del artículo 233 que mencionan de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, mismo acuerdo que, previo a la reanudación, fue hecho del conocimiento de los coordinadores que representan la Junta de Coordinación Política, vía los medios que se utilizan habitualmente para realizarlo, y dando por resultado que la Presidencia de la mayoría de las y los diputados de este Pleno, y siendo este quien aprobara la reanudación de la sesión anteriormente señalada.*

Cabe mencionar, para todas y para todos, que el Pleno es el máximo órgano de toma de decisiones de este Poder Legislativo. Y señalado para dar efecto, fundamento, los artículos 33, 41 y 51, y le solicito a la Primera Secretaría, por favor, diputada, dar lectura de estos artículos.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

**Artículo 33.** Son atribuciones del Presidente del Congreso las siguientes:

- I. Hacer respetar la seguridad del Palacio del Poder Legislativo y velar por la inviolabilidad del Recinto;
- II. Representar jurídicamente al Congreso, con facultades generales y especiales, pudiendo delegar estas en los funcionarios que él determine;
- III. Asumir o delegar la representación protocolaria del Congreso, solamente a los miembros de la Mesa Directiva, en primer término, a la Vicepresidencia;
- IV. Citar, abrir, prorrogar, suspender y clausurar las sesiones de Pleno;
- V. Determinar los trámites que deban recaer en los asuntos que se dé cuenta al Pleno;
- VI. Someter a discusión los asuntos de conformidad con la presente Ley y los reglamentos que de ella deriven;
- VII. Conducir los debates y deliberaciones del Pleno, preservando el orden y la libertad de las mismas;
- VIII. Llamar al orden a los Diputados, exhortándolos a conducirse con respeto durante las sesiones;
- IX. Exigir respeto al público asistente a las Sesiones y disponer se desaloje el Recinto cuando exista motivo para ello, requiriendo si es preciso, el auxilio de la fuerza pública;
- X. Firmar con los Secretarios las minutas de Ley y Decreto, así como el acta aprobada de cada Sesión;
- XI. Turnar el trabajo a las comisiones y áreas correspondientes, de acuerdo con la materia de su competencia;
- XII. Cuidar que las comisiones cumplan oportunamente con sus encargos, dando cuenta al Pleno de las omisiones e

*irregularidades que cometan;*

XIII. Formular excitativa a las comisiones que no hayan presentado dictamen, en términos de la presente Ley;

XIV. Convocar a Sesión a iniciativa propia, por acuerdo de la Junta, de la Conferencia, o a solicitud de los Diputados que representen la tercera parte del Congreso o por excitativa de los poderes del Estado, a las convocatorias a sesiones virtuales; además de lo dispuesto en esta Ley, se adjuntarán los motivos que dan lugar a las mismas y las especificaciones técnicas correspondientes o información necesaria para su realización;

XV. Convocar y presidir las reuniones de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos;

XVI. Exhortar por escrito a los Diputados faltistas, a efecto de evitar su reincidencia;

XVII. Declarar la falta de quórum cuando sea evidente o previo pase de lista, ordenando formular excitativa a los Diputados ausentes para que concurran;

XVIII. Determinar el trámite de los asuntos de la Sesión, que no hayan sido incluidos en el proyecto de Orden del Día, tomando en cuenta la opinión de los integrantes de la Conferencia;

XIX. Determinar los trámites para el desabogo del Orden del Día en las Sesiones y declarar, una vez tomadas las votaciones, la aprobación o desechamiento de cada asunto;

XX. Conceder el uso de la voz a los diputados, cuando sea el caso; así como al Gobernador, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia o a sus representantes;

XXI. Someter a votación del Pleno, la calificación de urgencia notoria, de los trámites que así lo requieran;

XXII. Conceder permisos económicos a los Diputados para faltar a Sesión, sin que puedan concederse al mismo Diputado más de cinco en el Año Legislativo, ni más de cuatro consecutivos. No podrá conceder más de seis permisos por Sesión;

XXIII. Designar al Diputado que asuma una Secretaría, en el curso de una Sesión o para esta, ante la ausencia del Secretario titular respetando el origen partidista;

XXIV. Firmar la correspondencia, requerimientos y demás comunicaciones oficiales del Congreso;

XXV. Recibir y turnar la denuncia de juicio político, a las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia, en conjunto con la Comisión Jurisdiccional para los efectos legales procedentes;

XXVI. Tomar la protesta a los Diputados y Servidores Públicos que por Ley la deban rendir;

XXVII. Formar parte con voz en las reuniones de la Junta de Coordinación Política;

XXVIII. Designar comisiones de protocolo que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial;

XXIX. Declarar al Congreso en Jurado de Sentencia cuando así proceda;

XXX. Solicitar el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulten necesarios;

XXXI. Exigir al Secretario de Administración y Finanzas,

*la exhibición de una fianza antes de iniciar el ejercicio de sus funciones, misma que deberá ser renovada en forma anual;*

XXXII. Solicitar a los presidentes de Comisiones y Comités, el registro, los expedientes y el estado actualizado de los asuntos turnados por el Presidente de la Mesa, treinta días antes del término de la legislatura, para la correspondiente entrega recepción; y

XXXIII. Las demás que le confiera la presente Ley, los ordenamientos que de ella deriven o acuerdos que emita el Pleno.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Tenemos un orden...

Se le solicita la voz, el uso de la voz, al diputado Toño Carreño... El audio del diputado Carreño, por favor.

[Dip. Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa]:

*Bien. Comentaba que veo con preocupación esta discusión que se está teniendo sobre un tema que es legal, que no es cuestión menor; lo que nos diferencia entre una reunión de trabajo o una reunión de puntos de opinión, pues es el que somos un Pleno y el Pleno está definido por la propia Ley Orgánica del Congreso, y que es muy claro que se concluyó la sesión y, al concluirse la sesión, los diputados quedamos fuera de nuestras funciones.*

*Entiendo que en sus atribuciones está, Presidenta, el convocar, como bien leyó la Secretaria la Ley Orgánica, pero no se realizó esa convocatoria. Y eso lo que hace es que nos deja en un vacío jurídico y en un no entendimiento jurídico, lo cual no suma a la gobernabilidad ni del Congreso ni del Estado.*

*Y yo me pregunto la necesidad de que estemos en este desentendimiento, o en esta ambigüedad jurídica, cuando si bien había una agenda legislativa que entendemos que es nuestra responsabilidad, no había un tema de urgencia que tuviéramos que resolver el día de ayer; pudimos haber seguido la Ley, pudimos haber hecho los diálogos, las convocatorias, estar pendientes y a ver si es una extraordinaria, si era necesaria en la madrugada, ¿no? Yo sé del compromiso de mis compañeras y compañeros por cumplir con nuestra tarea legislativa.*

*A mí lo que me preocupa es esa parte, porque al final buscamos guiar nuestro comportamiento como funcionarios públicos con la ley, para no generar controversias ante lo que podamos votar en el Pleno. Y me preocupa que es la segunda situación que vemos en un par de semanas por un*

tema jurídico; yo entiendo que tenemos agendas políticas, entiendo que tenemos eventos, entiendo que cada uno traemos nuestras agendas, y es respetable esa parte, pero también creo que lo que tiene que prever y lo que tiene que prevalecer es la legalidad.

Si bien el órgano supremo de decisión es el Pleno, el Pleno no está por arriba de la Ley, para eso es la Ley, para que nos diga cómo funcionar y cómo poder resolver las ambigüedades ante las distintas interpretaciones. **Gracias, Presidenta.**

**Presidenta:**

Diputada Sandra Garibay.

[Gracias, Presidenta. Veo innecesaria la lectura del listado de las atribuciones de la Presidenta; pero ya que tenemos ganas de leer, le pido, Presidenta, que por favor lean el artículo 233, en su párrafo tercero, de favor, y continuar ya después de que sea leído]

¿Sí, diputado?... Ahorita enlistamos el artículo para que lo lean.

¿Diputado Barragán?...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Gracias, Presidenta. Preocupante lo que pasa en esta 76 Legislatura; yo, al igual que varios de mis compañeros y compañeras, estaría solicitando que nos hicieran llegar el citatorio girado para la reunión deliberativa de la Conferencia y/o de la Junta de Coordinación Política y, además, usted señaló que cada coordinador de grupo parlamentario nos notificaría, lo cual en nuestro caso eso jamás sucedió.

Dado que era una sesión ordinaria, se debía convocar con 24 horas previas a la realización de la misma, con independencia del acuerdo que tomara la Junta de Coordinación Política o la propia Conferencia.

Otro tema preocupante para nosotros: El día de ayer, ya cuando reanudaron la sesión, votaron un dictamen en contra de una iniciativa propuesta por su servidor que tiene que ver con el desarrollo del puerto de Lázaro Cárdenas, sin darme la oportunidad de razonar mi voto.

Por ese tema, por ese sensible tema, yo voy a recurrir a la medida del amparo, porque me están negando el derecho a votar un dictamen que yo presenté y que va en favor del propio desarrollo del Estado de Michoacán.

Así que yo lo que los invito, a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política y a la propia Conferencia,

que se pongan de acuerdo, que se coordinen, dejen de lado las diferencias personales y políticas. Este es un Parlamento que atiende los intereses de las y los michoacanos, no de intereses individuales.

Aquí la máxima autoridad es el Pleno, ni la Junta de Coordinación Política, ni la Mesa Directiva, ni la Conferencia, sino es el Pleno de este Congreso el que mandata todos los asuntos que se relacionan en este Parlamento. **Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

¿Está la diputada Fabiola Alanís? ¿Está la diputada Sandra Arreola? ¿Está la diputada Vanessa?...

¿Diputada Fabiola?...

[Sí, no tengo inconveniente en que participe primero nuestra compañera Sandra, si me permite Presidenta de la Mesa]

[Dip. Sandra María Arreola Ruiz:]

Bueno. Se menciona un acuerdo de la Junta de Coordinación Política aborita, lo que se me hace todavía más preocupante. Como coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde en el Congreso, me veo con la necesidad de manifestar firmemente la omisión de convocarme a una sesión de la Junta de Coordinación Política.

No solo representa una falta de cortesía política, sino una grave violación al marco normativo que rige la vía parlamentaria de esta Soberanía. El artículo 39 de la Ley Orgánica establece que la JUCOPO está integrada por las coordinadoras y coordinadores de todos los grupos parlamentarios. Omitir la convocatoria a uno de sus integrantes implica que dicha sesión carece de una integración legal y plural y, por lo tanto, cualquier acuerdo derivado de ella puede considerarse jurídicamente inválido.

Esta exclusión vulnera mi derecho político parlamentario de representación, el cual no me pertenece solo a título personal, sino que representa la voz y la agenda de un partido político con representación legítima en este Congreso y con representación ciudadana.

Por lo tanto, exijo que se respeten las formas y procedimientos parlamentarios establecidos en la ley. Solicito que se revisen y, en su caso, se declaren inválidos los acuerdos tomados en cualquier sesión de JUCOPO en la que no haya existido integración legal.

Hago un llamado a la Mesa Directiva y a las demás fuerzas políticas a preservar el respeto institucional,

la equidad en la toma de decisiones y el diálogo plural que fortalece la democracia. El Congreso debe ser un espacio de legalidad, de apertura, de representación, y que no normalicemos las prácticas que excluyen a una parte o a algunas partes de las pluralidades políticas que representamos.

**Presidenta:**

¿Diputada Fabiola Alanís?...

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

*Bueno, no sé si me permita, diputado; voy a ser muy breve, diputado Baltazar. Ah, es moción de orden. Muchas gracias.*

*Yo creo que esto no es del todo negativo. Me parece que siempre es bueno abrir el debate sobre posibles ambigüedades o falencias que tengamos en el funcionamiento del Congreso, creo que siempre será bueno el debate. También creo que si fuera necesario revisar algunos puntos de los que se aceptaron ayer, de los que se debatieron ayer, hay que hacerlo con toda la apertura. Lo importante es que esto funcione como lo que es un Parlamento.*

*Y yo sí quiero hacer una precisión porque tiene que ver con la JUCOPO. Nosotras tenemos un chat y a partir de ese chat estamos informando permanentemente o comunicándonos a las reuniones en donde en la JUCOPO, como está establecido, hay la representación de todas las fuerzas políticas con una representación ponderada.*

*¿Qué quiere decir esto?: Que MORENA representa 35%, que el Partido Acción Nacional representa el 10%, que el Partido Verde representa el 15%, que el Partido del Trabajo el 12.5%. Esa representación ponderada es la que funciona al interior de la JUCOPO. Y también, como está establecido, cuando hay que tomar una decisión, porque no siempre tenemos consenso, pues se hace a través de esa representación ponderada.*

*Ayer, y le voy a hacer llegar esto, Presidenta, para que lo tomen en cuenta, de ser necesario. A las 12:07 yo envié un mensaje a este chat de la JUCOPO pidiéndoles la reanudación de la sesión. Me contestó, lo leyeron todas y todos, y contestó a favor la Representación Parlamentaria, que representa 7.5%, a favor el PRD, que representa el 5%, la compañera Teresita Herrejón, del Partido de Acción Nacional, que representa el 10%. Y nosotros, MORENA, es decir, esto nos da un acumulado de 57.5%, lo que se reflejó en la instalación de la sesión con 22, 23 compañeros, que somos la mayoría más uno.*

*Entonces, de todas formas, dejemos abierto el debate, que se registre, por supuesto, la inconformidad de nuestros compañeros y compañeras, y que le demos el mejor cauce para que podamos seguir desahogando la agenda.*

*Yo creo que aquí hay compañeros expertos en la materia, el diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, que es experto en estos litigios, seguramente nos dará su opinión al respecto. Y bueno, pues esa sería de mi parte hacer la aclaración. **Gracias.***

**Presidenta:**

Les pido orden, por favor... Vamos con las participaciones. Les pido orden, por favor.

Les pido orden en el Pleno, porque estamos hablando de legalidad. Les pido orden en el Pleno, por favor.

¿Sí, diputado Baltazar?...

[Dip. Baltazar Gaona García]:

*Para una moción de orden, por favor: si podemos empezar ya la sesión. La verdad es que el día de ayer todos nos dimos cuenta de que estaba abierta la sesión, y algunos compañeros decidieron estar aquí enfrente en el café, hacer berrinche y no querer entrar.*

*Entonces, bueno, pues tienen su derecho de no querer entrar. Nosotros le dimos continuación a la sesión de manera legal, con mayoría de quórum, y se desahogaron los asuntos. Si alguien tiene algún problema, pues puede utilizar las instancias jurídicas que mayor le convengan, pero yo creo que ya es tiempo de iniciar la sesión, y quien esté inconforme, pues que utilice los mecanismos legales que considere necesarios.*

*Y me extraña que ahora sí resulta que todo mundo es muy legal, muy apegado a la ley, cuando he visto cantidad de cosas aquí que se hacen que, bueno, pero está bien. Solo le pido que ya iniciemos, por favor.*

**Presidenta:**

Sí, diputada Vanessa, y después votamos la moción de orden. Adelante.

[Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez]:

*Presidenta, a ver, nada más, fíjense que me están dando todos los elementos para tumbarles su reanudación, con la mano en la cintura... Nada más permítame, diputado, porque yo lo dejé hablar.*

*Primero, diputada, habla de una sesión que se reanudó, que fue clausurada formalmente y jurídica. Es un acto jurídico, primero.*

*Segundo acto jurídico: Reiniciaron una sesión clausurada, y luego también mencionan que convocaron a una sesión. Son dos cosas diferentes, no hay que mezclar una cosa con la otra, son actos jurídicos distintos, y aquí hablan de una instalación.*

*A ver, se clausuró una sesión, como se los hice y como todos lo vimos; posteriormente reanudan una sesión que no podían reanudar. Sí pudieron convocar, y nos queda claro que en la Conferencia, que la JUCOPO, pudieron convocar una sesión, pero como te lo marca la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, y no lo hicieron. Entonces no nos quieran confundir.*

*Ustedes hablan de convocar a una nueva sesión, pero en realidad en el video dice que ustedes reanudaron una sesión, que la diputada Diana, que era la única que estaba en la Mesa y que tuvo que sustituirla como Presidenta, clausuró, y que pidió que en otra sesión se convocara. Entonces no hay que confundir las cosas.*

*Ahora, entendemos perfectamente que la JUCOPO, la Conferencia, pues aquí nos ponemos de acuerdo y nos coordinamos, pero yo también voy a decir una cosa: yo no estuve de acuerdo en una sesión ilegal. ¿Cómo yo voy a estar de acuerdo en algo que está en lo ilegal, cuando siempre hemos pedido eso, que se cuide la legalidad?*

*Así que a mí tampoco me convocaron, ni me dijeron se va a reanudar la sesión. Sin embargo, violentando mi derecho, y lo que reitero, ni siquiera me dejaron hacer la exposición de motivos, porque ustedes pidieron que la Secretaria de la Mesa leyera mi exposición de motivos cuando me correspondía a mí, a nadie más; me suplantaron.*

*Entonces, por esa razón es que solicito que todo lo que se está vertiendo el día de hoy, textualmente me pasen el inicio de esta acta. Porque sí, yo, como les encanta, nos vamos a ver en los tribunales y se las voy a ganar. Muy sencillo, porque está todo violentando el debido proceso de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso. **Es cuanto.***

**Presidenta:**

Sí, vamos a darle continuidad... Sí, diputada, hay un orden en las participaciones. Le pido a la Primera Secretaría dar lectura al artículo que solicita la diputada.

**Primera Secretaría:**

**Artículo 233.** (párrafo tercero)

*Iniciada la sesión y, en caso de ausentarse la mayoría de los diputados, el Presidente mandará verificar el quórum*

*y, de ser necesario, dispondrá que se llame a los ausentes durante un receso de 15 minutos y continuará la sesión al recuperarse el quórum. En caso contrario, dará por concluida la sesión y convocará a una nueva.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias.

Vamos a votar la moción de orden. Quienes estén a favor, en votación...

Diputadas, ustedes están solicitando legalidad, les pido orden... Les pido, por favor, se vote la moción de orden en votación económica.

Quienes estén a favor, levantar la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada la moción de orden, y damos continuidad.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día. Adelante, Secretaria.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día  
jueves 3 de julio de 2025.

Orden del Día:

*I. Lectura del Informe de inasistencias de las y los diputados de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de junio de 2025.*

*II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, solicita que se analice la propuesta para la designación del Presidente Sustituto de dicho ayuntamiento, debido a la ausencia definitiva de la Presidenta Municipal.*

*III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán remite comunicación presentada por el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, por la cual remite a esta Soberanía el Primer Informe Semestral del Ejercicio Fiscal del Año 2025 de la Auditoría Superior de Michoacán.*

IV. *Lectura de la comunicación mediante la cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía los expedientes de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de dicho órgano.*

V. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; y se reforma al artículo 6° fracción XXIII Ter de la Ley de Salud, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Movimiento Ciudadano.*

VI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII bis al artículo 50 y se adiciona el artículo 56 bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 129 bis, 216 bis y la fracción X al artículo 204 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 90 bis a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable; se adiciona la fracción XXXIII ter al artículo 8° de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable; y se adiciona el artículo 127 bis y la fracción XVIII bis al artículo 160, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII, y se adiciona la fracción XIII, al artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 71 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 54 bis a la Ley de los Derechos*

*de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 23 bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios presentada por las diputadas Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Brissa Ireri Arroyo Martínez, María Itzé Camacho Zapiáin, Adriana Campos Huirache, Sandra María Arreola Ruiz y Diana Mariel Mercado Espinoza, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII bis al artículo 7°; se reforman la fracción VI del artículo 8°; el artículo 12; la fracción I del Apartado G, del artículo 14, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 151 del Código Familiar para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Giuliana Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el artículo 120 y se adiciona un Capítulo III Bis con sus artículos 137 bis, 137 ter y 137 quáter, denominado “Feminicidio”, todos del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada María Fabiola Alanís Sámano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IX y X, y se adiciona la fracción XI, del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Sandra María Arreola Ruiz, Xóchitl Gabriela Ruiz González y los diputados Alfredo Anaya Orozco, David Martínez Gowman, Juan Antonio Magaña de la Mora y Abraham Espinoza Villa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XVII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 4° ter a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XXVIII. Lectura de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras doradas la frase: “A la Comunidad Michoacana Migrante” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo del H. Congreso de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 178 quinquies sobre explotación infantil por ascendientes, tutores o personas responsables del cuidado, al Código Penal; y se adiciona la fracción IX al artículo 32 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Derechos, el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzé Camacho Zapiáin y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9° en su fracción VIII; se adiciona un artículo 4° bis; la fracción XXV al artículo 6°, recorriéndose en su orden subsecuente, y un Capítulo III Bis, con los artículos 17 bis, 17 ter, 17 quáter y 17 quinquies de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 353 bis a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los CC. Lily Díaz Olvera, Jesús Eduardo Mendoza Gómez y Erasto Gamaniel Esparza Verduzco.

XXIV. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 48 primer párrafo, 49, 50, 64 fracción XV, 69 a), 69 c), 269, 270, 271 y 272, y se deroga el artículo 273, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

XXV. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Justicia.

XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 36, 180 y 211 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVI, y se adiciona la fracción XVII, al artículo 29, ambos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Decreto Legislativo Número 484, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 27 de febrero de 2015, elaborado por la Comisión de Educación.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX del artículo 4°, se reforma la fracción VI del artículo 8°, la fracción XI del artículo 10 y la fracción IV del artículo 65 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 30 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo.

XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8°, 10, 30, 43 y 53; y se adicionan un Capítulo VII “Del Turismo Deportivo”, al Título VIII, y los artículos 110 ter, 110 quáter, 110 quinquies y 110 sexies, al Capítulo VII, de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo.

XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9°, y se adiciona el artículo 115 ter, de la Ley de Turismo del Estado

de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo.

XXXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se adicionan las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV del artículo 3°; se reforma el artículo 4°, las fracciones V, VI; y se adiciona la fracción VII del artículo 6°, recorriendo en su orden la subsecuente fracción; se adiciona la fracción XV al artículo 13; se modifica el artículo 18 y las fracciones II, IX y XIV del artículo 25, y los artículos 30 y 32, todos de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

XXXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones I, II, III y IV; y se reforma el segundo párrafo del artículo 89, de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

XXXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XLIV y XLV, recorriendo en su orden la subsecuente fracción; y el artículo 62 bis a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

XXXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina el archivo definitivo de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal; por el que se reforma la Ley de Protección Civil; por el que se reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Derechos Indígenas y Afromexicanos.

XXXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

XL. Lectura de la Propuesta de Acuerdo a través del cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo declara el 17 de octubre de cada año la conmemoración de María del Refugio “Cuca” García, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XLI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Municipio de Morelia y a la Comisión Estatal para el Agua y Gestión de Cuencas inicien acciones reforzadas, concretas y medibles para la recuperación y saneamiento del Río Chiquito y su microcuenca, presentada por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XLII. Lectura del Posicionamiento con relación a la conmemoración del voto femenino en México, el 3 de julio de 1955, presentado por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XLIII. Lectura del Posicionamiento referente a la familia y la construcción de la paz social, presentado por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XLIV. Lectura del Posicionamiento relativo al aniversario luctuoso de Xavier Ovando Hernández, presentado por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Se retiran los puntos 31 y 32, a petición de sus presentadores.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma señalada, con las modificaciones del orden del día.

¿A favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado el orden del día.**

**EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de junio del 2025.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 27 de junio de 2025.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de junio del año 2025.

**Fecha de sesión:**

**3 de junio de 2025** (Sesión solemne): Se encontraron presentes a la sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a las y los diputados: Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Paz Torres Conrado y Valencia Reyes Guillermo.

**4 de junio de 2025** (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la congresista Espinoza Mercado Diana Mariel.

**12 de junio de 2025** (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 37 congresistas. Se concedió permiso para faltar a los diputados: Gómez Núñez Vicente y Bautista Tafolla Carlos Alejandro. Faltando a la sesión la diputada Franco Carrizales Anabet.

**12 de junio de 2025** (Segunda sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 34 diputados. Se concedió permiso para faltar a los diputados: Gómez Núñez Vicente y Bautista Tafolla Carlos Alejandro. Faltando a la sesión las y los diputados Franco Carrizales Anabet, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Campos Huirache Adriana y Valencia Reyes Guillermo.

**17 de junio de 2025** (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la diputada Caratachea Sánchez Ana Vanessa.

**18 de junio de 2025** (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 40 congresistas.

**25 de junio de 2025** (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 38 diputados. Se concedió permiso para faltar a la diputada Herrera Maldonado Teresita de Jesús y el legislador Gómez Núñez Vicente.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade  
*Segunda Secretaría de la  
Mesa Directiva*

Es cuanto, Presidenta. Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se le pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, solicita que se analice la propuesta para la designación del Presidente Sustituto de dicho ayuntamiento, debido a la ausencia definitiva de la Presidenta Municipal.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Honorable Congreso del Estado  
de Michoacán de Ocampo.  
Morelia, Michoacán:

Se le notifica que en sesión extraordinaria de Cabildo N° 013, de fecha 17 de junio de 2025, se acordó lo siguiente: “El Secretario del Ayuntamiento, L. Enf. Fernando Carreón Velázquez, convoca a los miembros del Cabildo para la declaratoria de la ausencia definitiva de la Presidenta Municipal, C. Martha Laura Mendoza Mendoza. El día de hoy 17 de junio del 2025, aproximadamente a las 11:00 de la mañana, la alcaldesa Martha Laura Mendoza Mendoza fue privada de la vida, ella y su esposo, el Sr. Ulises Sánchez Ochoa, durante un ataque directo, afuera de su domicilio, por lo que se declara la inasistencia definitiva de la Presidenta Municipal, por lo que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, del Capítulo VII, artículo 66, por lo que se faculta al Síndico Municipal, C. Víctor Alfonso Valencia Estrada, sea el encargado de Despacho de Presidencia Municipal durante el periodo comprendido de 30 días, en lo que corresponde para su debido trámite y notificación al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para sus trámites administrativos. Dicho punto es aprobado por unanimidad 8/8 votos.

Atentamente

L. Enf. Fernando Carreón Velázquez  
*Secretario del Ayuntamiento*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se le pide a la Segunda Secretaría dar lectura

a la comunicación mediante la cual la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite comunicación presentada por el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, por la cual remite a esta Soberanía el Primer Informe Semestral del Ejercicio Fiscal del Año 2025 de la Auditoría Superior de Michoacán.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán, 25 de junio de 2025.

Dip. Giulianna Bugarini Torres,  
Presidenta del Honorable Congreso del  
Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente:

En los términos de los artículos 16 fracción XX, 23 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, hago de su conocimiento de la comunicación presentada por el C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Superior de Michoacán, por la cual remite a esta Soberanía el Primer Informe Semestral del Ejercicio Fiscal del Año 2025 de la Auditoría Superior de Michoacán, para conocimiento del Pleno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

Atentamente

**Comisión Inspectora de la  
Auditoría Superior de Michoacán**

Dip. Baltazar Gaona García  
*Presidente*

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.**

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán remite a esta Soberanía los expedientes de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de dicho órgano.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán, 26 de junio de 2025.

**Oficio:** IEM-SE-1626/2025.

**Asunto:** Remisión de expedientes.

Dip. Giulianna Bugarini Torres,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
de la LXXVI Legislatura del Congreso  
del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente:

Estimada Presidenta, mediante Acuerdo IEM-CG-88/2025, se aprobó la convocatoria y el procedimiento de evaluación para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, por lo que una vez concluido dicho procedimiento, en cumplimiento a lo establecido en el considerando tercero del Acuerdo IEM-CG-129/2025, aprobado por el Consejo General de este Instituto el 25 de junio de la presente anualidad, que, en tal sentido y conforme a las atribuciones que le son propias, en términos del artículo 46 fracción V del Código Electoral del Estado de Michoacán, se remiten anexos al presente los expedientes individuales de las 22 personas aspirantes registradas.

En ese sentido, de igual manera se anexa el expediente general integrado por esta autoridad; sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez  
*Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán*

Es cuanto, Presidenta. Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputada Secretaria.

**Turnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.**

Esta Presidencia felicita al diputado David Martínez Gowman por su cumpleaños el día de hoy. Muchas felicidades, diputado.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa*

**Gracias, Presidenta.**

**Con su permiso y el permiso de la Mesa Directiva de este Congreso. Compañeras y compañeros diputados:**

El día de hoy quiero presentar una iniciativa indispensable, urgente y justa: la reforma que reconoce y combate la violencia obstétrica en el Estado de Michoacán, una forma de violencia que, aunque ocurre a la vista de todos, ha permanecido normalizada e invisibilizada en el sistema de salud.

Las cifras son claras y dolorosas. En Michoacán, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI, el 32% de las mujeres reportan haber sido víctimas de violencia obstétrica. Es decir, casi una de cada tres mujeres en nuestro Estado ha enfrentado maltrato, humillaciones, procedimientos sin consentimiento o negación de atención médica durante el embarazo, el parto o el puerperio.

Y lo peor, estas cifras están por arriba del promedio nacional. Esta realidad no es un hecho aislado, es parte de un sistema institucional que ha permitido prácticas deshumanizantes dentro de los servicios de salud, particularmente contra las mujeres en su etapa más vulnerable, cuando están por dar una nueva vida. En hospitales de Michoacán, sobre todo en zonas rurales y en comunidades indígenas, estas prácticas se agravan por la falta de enfoque intercultural y de perspectiva de género.

Digámoslo claro: la violencia obstétrica es violencia institucional, es violencia de género y es violencia contra los derechos de las mujeres. No podemos seguir tolerando que se les grite, que se les niegue información, que se les someta a cesáreas innecesarias o se les practiquen intervenciones sin su consentimiento. Por eso, esta iniciativa tiene dos objetivos:

Primero: Reconocer de forma expresa la violencia obstétrica como una modalidad específica de violencia de género dentro de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán.

Y segundo: Reformar la Ley de Salud para que se garantice un protocolo de atención con enfoque de parto humanizado, basado en los derechos humanos, la autonomía, el consentimiento informado y el trato digno.

Algunos dirán que ya existe regulación en esta materia, y es cierto, el artículo 17 A de la Ley de Salud habla de parto respetado, pero esa disposición tiene

un enfoque meramente operativo, centrado en la atención clínica, sin abordar de fondo el fenómeno estructural de violencia obstétrica, ni las obligaciones del Estado para prevenir, atender y erradicar este problema.

Nuestra propuesta va más allá. Queremos que el Estado diseñe políticas públicas específicas, que supervise los centros de reproducción asistida, que emita reglamentaciones con perspectiva de género y que promueva las investigaciones sobre las causas y consecuencias de esta violencia.

No se trata de duplicar normas, se trata de cerrar vacíos legales, de atender una realidad que las propias cifras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos evidencian. Entre 2021 y 2024 se presentaron 45 quejas por violencia obstétrica y el 60% se resolvieron con recomendaciones.

Esto no es suficiente. No es suficiente cuando se maltrata y se violenta a la mujer en un momento crítico para su salud, para la salud del infante y para la conformación de las familias michoacanas. Necesitamos un marco normativo robusto, preventivo y eficaz.

Hoy les pido que dejemos de ver el parto humanizado como un privilegio de unas pocas y lo convirtamos en un derecho y en la norma exigible para todas las mujeres michoacanas, sin importar su origen, su condición económica o su lugar de residencia.

No más mujeres humilladas en las salas de parto. No más procedimientos innecesarios sin consentimiento. No más negligencia ni discriminación institucional.

Esta iniciativa es un acto de justicia, de dignidad y de respeto para las mujeres de Michoacán. Hagamos que esta Legislatura sea recordada por defender los derechos reproductivos, por reconocer la violencia obstétrica como lo que es: una violación a los derechos humanos, por todas aquellas mujeres que tristemente viven esta violencia en silencio, que se normaliza, que no se habla, que no se visibiliza y que no se atiende desde el Estado. Hagamos una Legislatura para, por y con visión de género.

**Es cuanto.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputada Sandra, en qué sentido?... Diputada Diana, diputado Magaña de la Mora, diputado Barragán, diputada Grecia...

Le pregunto al diputado Toño Carreño...

Diputada Teresita...

Diputado Toño Carreño, si está de acuerdo en que se suscriban con usted a esta iniciativa?...

*[Claro que sí. Gracias, diputados]*

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese a las comisiones de Justicia; de Igualdad Sustantiva y de Género; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.**

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los y las alumnas de la Licenciatura en Derecho, el Centro de Estudios Superiores del Oriente de Michoacán, invitados por la diputada Brissa Ileri Arroyo Martínez. Bienvenidas y bienvenidos.

[Aplausos]

**EL PUNTO SEXTO** es retirado del orden del día.

**EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Campo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Octavio Ocampo Córdova*

**Muchas gracias, Presidenta.  
Con tu permiso. Permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, diputadas y diputados:**

Hoy les saludo con mucho aprecio a quienes nos acompañan en esta sesión, a todas y a todos, muy buenos días. La población de adultos mayores está en crecimiento, no solo a nivel estatal, sino también a nivel nacional. Con este crecimiento también se observa un aumento en la vulnerabilidad de este grupo frente a diversas formas de delitos.

Según datos del Consejo Estatal de Población, en Michoacán, en el año 2020, se estimaba que aproximadamente 554 mil 69 habitantes eran adultos mayores, los cuales representan el 11.48% de la población michoacana. La protección de los derechos y la dignidad de los adultos mayores debe ser prioridad para esta Legislatura y, en general, para la sociedad.

Por tanto, es fundamental incrementar las penas para aquellos delitos cometidos contra ellos. La presente iniciativa es trascendental, ya que, según datos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, de enero a abril del año en curso, fueron un total de 642 denuncias presentadas por adultos mayores de 60 años por delitos de robo en sus diferentes modalidades, lesiones culposas y dolosas y abuso de confianza.

Por lo cual, las cifras de delitos cometidos contra adultos mayores indica una situación alarmante que, como legisladores, debemos de atender. Un claro ejemplo de ello se dio en Azcapotzalco, en la Ciudad de México, en donde una mujer de la tercera edad fue robada y lesionada dentro de su domicilio por un sujeto de su misma colonia, a quien le pidió ayuda para mover a su hijo con discapacidad.

Otro ejemplo de la problemática de violencia contra adultos mayores son los actos de maltrato y lesiones cometidos contra adultos mayores en la Estancia Santa Sofía, en el Estado de San Luis Potosí. Los adultos mayores tienen derechos fundamentales que deben ser protegidos, tal como lo establece la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Por tanto, hoy vengo a proponer incrementar las penas por delitos en su contra. Esto es una forma de garantizar que estos derechos sean respetados y protegidos, y que la sociedad reconozca la dignidad inherente de cada individuo.

Un marco legal que imponga penas más severas puede actuar como un elemento disuasorio para la delincuencia. Al aumentar las consecuencias legales de cometer delitos contra adultos mayores, se envía un mensaje claro de que tales actos no serán tolerados. Existe una necesidad de justicia y reparación del daño en delitos cometidos contra este grupo de población, ya que estos delitos no solo afectan a la víctima, sino también a la sociedad.

Aumentar las penas en delitos como robo, lesiones y abuso de confianza puede ser visto hoy como un acto de justicia que busca reparar el daño causado y ofrecer un sentido de seguridad a las víctimas y a sus seres queridos. La justicia penal debe reflejar la gravedad del daño infligido y la necesidad de reparar el tejido social.

Compañeras y compañeros, diputadas, diputados, hoy hago el llamado para que legislemos a favor de la defensa de los derechos de los adultos mayores, a que

contribuyamos a que tengan un acceso a la justicia y que se sientan dignificados, de que nos unamos a la lucha por la erradicación de la violencia en todas sus formas.

La justicia, la seguridad y la dignidad de los adultos mayores, hoy, tienen que ser una de tantas prioridades que debe tener el Congreso del Estado de Michoacán. Es una obligación cuidar y procurar a nuestros adultos mayores.

**Muchas gracias por su atención.  
Y es cuanto, Presidenta. Gracias.**

*Presidenta:*

¿Diputada Diana Mariel?... Diputada Brissa...

Le pregunto al diputado Octavio Ocampo: diputado ¿está de acuerdo en que se suscriban sus compañeras?...

*[Claro que sí]*

Pido a Servicios parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Sandra María Arreola Ruiz*

**Buenos días todavía. Quisiera dar la bienvenida y saludar a Karla Navarro, que nos acompaña. Qué tal, buenos días. Y hacer mención significativa de su presencia aquí, pues esta iniciativa la trabajo en conjunto con Karla, y le quiero agradecer su participación en pro del medio ambiente. Saludar a los medios de comunicación y al público que nos acompaña:**

Quisiera unirme junto con Karla a hacer este llamado lleno de responsabilidad, de amor por nuestro Michoacán y por el medio ambiente; para mí y para el partido que me respalda, el cuidado de la tierra que nos alimenta no es una opción, es un deber, y hoy ese deber se traduce en esta iniciativa que presentamos el día de hoy. Esta propuesta fue

presentada en el Parlamento Abierto de Liderazgo Ambiental que organizó la Comisión que represento, y como lo comentaba a través de la parlamentaria de ese día, Karla Navarro, que fue quien lo presentó, y nos permitió trabajar su propuesta a fondo y poder presentarla aquí.

Como sociedad que se rige a través del capitalismo, nos han enseñado y hemos visto cómo la producción y los intereses económicos no van de la mano con el cuidado y la protección del medio ambiente. Nos han enseñado con el ejemplo que no importa qué tanto estemos dañando a nuestros bosques o a nuestra tierra; mientras estemos generando dinero y velando por nuestros intereses económicos, todo estará bien. Nos han dejado sin empatía por lo más valioso que tenemos, y hemos ido haciendo esto año tras año.

Es por eso que el día de hoy presento esta iniciativa con un propósito que tengo muy claro: proteger nuestros bosques mientras seguimos produciendo, pero hacerlo siempre con compromiso y con conciencia, porque es posible, aunque nos hayan hecho creer lo contrario.

Hoy nos encontramos en un incontrollable aumento de la población, el cual genera de manera inevitable una mayor demanda de productos derivados de los cambios de uso de suelo. Y para que a todos nos quede claro el problema que esto está ocasionando, el cambiar el uso de suelo libera a la atmósfera dióxido de carbono acumulado en la vegetación removida, por lo que uno de los principales factores de impacto en el cambio climático es precisamente este, cambiar el uso de suelo.

Si bien el aumento de la población influye, también esto trae consigo una mayor demanda de productos de consumo que lamentablemente requieren del cambio de uso de suelo, y el claro ejemplo de este auge de consumo desmedido es el consumo exagerado y la producción exagerada y desmedida del aguacate. Esto con una expansión desordenada de su cultivo, y particularmente nuestro Estado, que actúa como principal productor y exportador mundial.

Compañeros, no vamos a seguir ignorando que esto no ha traído consecuencias ambientales, y no solo el uso de cambio de suelo, sino también la presión sobre los recursos hídricos. Claro, el cultivo de aguacate representa una fuente importante de ingresos económicos para los productores y, por ende, también para nuestro Estado. ¿Pero estamos dispuestos a tener que ponderar lo económico sobre el cuidado de nuestros recursos naturales?

Es por eso que el día de hoy proponemos adicionar un artículo 90 bis a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado para establecer que de forma obligatoria todos los productores de aguacates o berries deban de cumplir con la obligación de reforestar con especies forestales nativas una proporción equivalente de al menos 10% del área en la que tienen la producción. Esto es para mitigar los impactos climáticos derivados de la expansión desmedida del aguacate.

Tenemos cuatro objetivos con esta reforma: recuperar la capacidad de captura de carbono; regular el ciclo hidrológico; proteger la biodiversidad, y crear barreras naturales contra la erosión. Como legisladora y representante de un pueblo que ama su tierra, creo profundamente que no podemos heredarle a las futuras generaciones un Michoacán devastado. Hoy tenemos la oportunidad de fortalecer una economía sostenible, de proteger nuestros bosques y de ser guardianes de nuestra riqueza natural y cultural.

Invito a mis compañeras y compañeros legisladores a hacer causa común por Michoacán, a reconocer que el cuidado del medio ambiente no está peleado con la producción agrícola, sino que es su base, su raíz y será su futuro. Porque cuando cuidamos los árboles y el agua, cuidamos la vida, cuidamos a Michoacán y así estaremos cumpliendo nuestro papel más sagrado como sociedad y nosotros como legisladores.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Diputada Sandra... diputado Magaña de la Mora, diputado David Gowman, diputada Xóchitl, diputado Toño Carreño, diputado Juan Carlos Barragán...

Le pregunto a la diputada Sandra Arreola si permite que sus compañeros y compañeras se suscriban a su iniciativa...

*[Claro que sí. Para mí siempre es un honor que acompañen estas iniciativas, y más si son en favor del medio ambiente.*

**Gracias]**

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco

minutos– a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Brissa Ireri Arroyo Martínez*

**Muchas gracias. Gracias, Presidenta. Gracias también a la Mesa Directiva, a nuestras amigas, amigos, representantes de los medios de comunicación. Qué gusto encontrarnos en este Salón de Plenos porque es a través de sus plataformas que nuestro mensaje puede llegar más allá de estas cuatro paredes:**

Y es que hoy quiero hablarles de un tema fundamental para hacer conciencia, para conocerlo y, sobre todo, saber que la violencia es real contra las mujeres. Cualquier momento del día o de la noche es bueno para decir ¡basta! y poner fin a una etapa de tu vida que hubieras deseado no vivir. Así coinciden muchas estudiosas en el ámbito o en la lucha feminista.

Hoy abordaré un tema que nos compete a todas, a todos: la violencia contra las mujeres en la vida misma. En Michoacán también está muy presente. Les quiero hablar hoy de la violencia feminicida. Es una realidad, es una realidad que duele y nos obliga a actuar con urgencia.

Como ha sido establecido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la violencia feminicida no se limita al número de asesinatos de mujeres, sino que representa el conjunto de violaciones a los derechos humanos al implicar desapariciones, torturas, agresiones, prácticas que atentan contra nuestra integridad o nuestra libertad. La violencia feminicida es un tipo de violencia extrema que atenta contra la vida y la dignidad de nosotras las mujeres.

Es un problema que requiere de atención especializada y una respuesta integral. Como señalan distintas autoras, el feminicidio es apenas la punta del iceberg, una ínfima parte visible de la violencia contra las mujeres, las adolescentes o las niñas. Es la consecuencia de la violación reiterada y sistemática a los derechos humanos de las mujeres, solo por el hecho de ser mujeres.

Además, esta forma de violencia extrema está legitimada y naturalizada por la percepción social que –insisto, y lo digo una vez más– muchas veces esta percepción desvaloriza y degrada a las mujeres,

que consideran nuestros cuerpos como objeto prescindible y que inhabilita el derecho a ejercer justicia porque estamos inmersos en los estereotipos que nos impone la propia sociedad.

La brutalidad en aumento que caracteriza cada uno de los asesinatos que hoy lamentamos, y la impunidad que nos alienta a alzar la voz, ponen de manifiesto la falta de garantías para la protección del derecho a la vida, a la integridad y a la libertad de nosotras las mujeres.

Entender, amigas y amigos, esta violencia, radica en la interrelación de modalidades y tipos de ella que, si se abordan de manera aislada y sin perspectiva de género, pueden desencadenar efectos extremos y desembocar en la innecesaria y en la prevenible, además, muerte de tantas mujeres.

Es decir, reconocerla como una serie progresiva de violencias y atacarla de forma integral puede evitar un feminicidio, o hasta un suicidio también. La diferenciación técnica de nuestra legislación actual establece como tipos de violencias la psicológica, la económica, la patrimonial, la física, la sexual, destacando los diferentes efectos que la violencia tiene en la vida de las mujeres; además, contempla en las modalidades de violencia los ámbitos familiar, laboral, docente, comunitario e institucional para su distinción, lo que considero es un avance.

Sin embargo, la legislación actual únicamente contempla el término de violencia feminicida en el artículo 6°, como parte de las definiciones que maneja esta ley para su entendimiento; sin embargo, resulta necesario, urgente, reconocerla y establecerla como un tipo de violencia contra las mujeres, contra las adolescentes o contra las niñas, sin estar armonizada con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, además no está armonizada.

Esta inclusión permitirá establecer como un tipo la violencia feminicida, lo que permitiría una persecución más efectiva de los responsables; establecer medidas de prevención y protección específicas para las mujeres en situación de riesgo. Insisto: esto puede prevenir un feminicidio, esto puede prevenir un suicidio, además, podremos así garantizar el acceso a la justicia y la reparación de los daños para las víctimas y sus familias, porque siempre son quienes nos rodean, pues también las personas que más sufren el dolor de la violencia en todos sus tipos.

La violencia feminicida es un problema que requiere una respuesta conjunta y coordinada de

todos los sectores de la sociedad. Es hora, amigas, amigos, Honorable Asamblea, les invito a que nos sensibilicemos, a que conozcamos este tipo de violencia y, sobre todo, la reconozcamos para hacer conciencia de ello. Abordemos este tema con seriedad y garanticemos que las mujeres podamos vivir sin miedo y con dignidad, sobre todo al “qué dirán”.

**Muchas gracias. Es cuanto.**

**Presidenta:**

¿Diputada Fabiola?...

*[Sí. Creo que es un tema central que se ha debatido poco, la violencia feminicida. Y le pido a la diputada que me permita suscribirme y, bueno, yo creo que también habrá necesidad de debatir también y de integrar la tentativa de feminicidio, que no está suficientemente abordada en el Código Penal. **Gracias**]*

Diputada Diana Mariel, diputada Teresita, diputada Belinda...

*[En el mismo sentido, preguntarle a la diputada Brissa si nos permite suscribir su iniciativa]*

Diputada Melba, y la de la voz, Giulianna Bugarini.

Pregunto a la diputada Brissa si permite que nos suscribamos a su iniciativa...

*[Por supuesto. Hagamos conciencia de este tipo. Podemos prevenir feminicidios, podemos prevenir suicidios y una vida de sufrimiento para las mujeres. Gracias y adelante, sigamos construyendo juntas]*

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Sandra María Arreola Ruiz*

**Buenos días nuevamente:**

Vuelvo a subir a esta tribuna para presentar otra iniciativa en el tema del medio ambiente; como

saben, se reprogramaron algunas sesiones y estamos todavía en el marco de estas iniciativas del *Mes del Medio Ambiente*.

Quise empezar con esta frase: *Cuidar el medio ambiente no es solo proteger árboles o ríos, es cuidar el aire que respiran nuestros hijos, el agua que beberán nuestros nietos y la tierra que sostendrá sus pasos cuando ya no estemos.*

El día de hoy que presento esta iniciativa, y les quiero compartir la preocupación que me llevó también su creación. Hoy formo parte de una generación que ha entendido quizá demasiado tarde que no existe un futuro sin naturaleza; que no hay justicia sin justicia ambiental, y que el cuidado de la vida en todas sus formas es el deber más alto que como servidores públicos y legisladores debemos alcanzar.

Esta iniciativa es muy humana y noble, y nace del amor que le tenemos al medio ambiente y a la naturaleza, pero también del deber y la urgencia de cuidar y proteger y de anticiparnos.

El día de hoy, en Michoacán se tiene el registro de más de 308 incendios que arrasaron 8,300 hectáreas de bosque, en su mayoría fueron incendios provocados para el cambio de uso de suelo –que ya comentaba en mi anterior iniciativa.

Tenemos más del 70% de los cuerpos de agua con contaminación por materia orgánica, agroquímicos e incluso residuos industriales. El Lago de Pátzcuaro se ha perdido alrededor del 40% de su capacidad de agua y recibe anualmente 2,856 litros de fertilizante y 500 litros de pesticida año con año. Perdemos alrededor de 4,286 hectáreas al año causadas por la agricultura, la ganadería e instalación de huertas de aguacate y de berries.

Y así podría mencionar muchos de los problemas y pérdidas que tenemos en nuestro ecosistema diariamente. Es momento de actuar, de cuidar, de anticiparse para proteger inclusive antes de que este daño se consuma.

Y es por eso que precisamente lo que buscamos con esta iniciativa: que la tentativa de delitos contra el medio ambiente y la fauna sea sancionada con la misma severidad que el delito consumado, porque no podemos esperar a ver cómo se acaban todos nuestros recursos, cómo matan la vida de los bosques, el agua y nuestras especies protegidas.

Tenemos que actuar hoy. Michoacán es un Estado muy diverso de flora y de fauna, y somos

muy afortunados de tener las tierras que tenemos; sin embargo, no le estamos dando la atención, el cuidado y la importancia que se requiere para frenar los problemas que acaban con ellos.

Cada semana nos enteramos de una tala masiva, de árboles sin reforestación compensatoria, de un nuevo incendio provocado para el cambio de uso de suelo, de empresas que vierten residuos tóxicos a nuestras aguas, de causa de fauna silvestre protegida y un sinfín de delitos que atentan contra nuestra salud, pero también contra el medio ambiente, y pasa sin ningún freno.

En muchas ocasiones el delito ambiental no se logra consumir; es decir, una persona intenta destruir, contaminar o dañar irreversiblemente ecosistemas o especies protegidas, pero por alguna razón no logra consumir ese daño en su totalidad, y las consecuencias legales se vuelven menores, como si haberlo intentado sin lograrlo no tuviera importancia.

¿Por qué castigar con menos severidad la clara intención de ocasionar un cambio o afectación a nuestro medio ambiente? En estos casos, el peligro sigue siendo real, hubo riesgo y se atentó contra el derecho de todas y todos de vivir en un entorno sano. ¿Por qué no hay sanciones justas para quienes con dolo, desprecio a la vida de un ecosistema que amenazó contra el derecho de todas y todos de vivir en un ambiente sano?

Hoy nuestro Código Penal no castiga con fuerza suficiente la tentativa de delitos ambientales y eso, compañeros, es una omisión grave, porque cuando alguien intenta dañar el medio ambiente manifiesta el desprecio por la vida, por la ley y por el bienestar de todas y de todos.

Esta reforma que hoy proponemos nos defiende de forma anticipada, y le dice a quienes planean destruir: que en Michoacán no vamos a esperar el que el daño esté hecho para actuar. He aquí el cuidado del medio ambiente es una política firme, valiente y coherente.

Tenemos una deuda muy grande con el medio ambiente en nuestro Michoacán y nuestra generación es la última que puede hacer un cambio para frenar todo el daño que hemos hecho. Nos debemos esto como país, como Estado y como sociedad. Cuidar la tierra es cuidar nuestras futuras generaciones.

Quien intenta un crimen ambiental ya ha puesto en riesgo la vida, no podemos decirles a nuestros

ciudadanos que el intento por quitarnos lo más valioso que tenemos en nuestro Estado no importa, mientras vemos como una comunidad entera lucha por apagar un incendio provocado, mientras una especie esté al borde de la extinción y mientras el equilibrio de nuestra naturaleza de la que todos dependemos está en juego.

Es por eso que el día de hoy presento esta iniciativa que propone que los delitos contra el medio ambiente y la fauna, la tentativa se castigue con la misma severidad que el delito consumado, porque la tentativa de un delito ambiental no es menor, es una advertencia, y nosotros hoy podemos impedir que nuestro entorno se siga deteriorando. La naturaleza no necesita que la salvemos, necesita que dejemos de destruirla, y el momento para actuar y castigar a quienes lo intentan es hoy.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Diputada Sandra, diputada Xóchitl, diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, diputado David Gowman, diputado Conrado, diputada Diana, diputada Grecia...

Le pregunto a la diputada Sandra Arreola si permite que se suscriban a su iniciativa?... La diputada Adriana Huirache también.

[Claro que sí. Le agradezco a mis compañeros y va a ser un honor. **Gracias**]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se va directo a Comisión, a petición de sus presentadores.

**Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN EL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Grecia Jennifer Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Brissa Ileri Arroyo Martínez, María Itzé Camacho Zapiáin, Adriana Campos Huirache, Sandra María Arreola Ruiz y Diana Mariel Espinoza.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

**Buenos días a todos los que hoy nos acompañan. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros legisladores. Y por supuesto a los medios de comunicación, que nos hacen el favor de siempre difundir todo nuestro trabajo legislativo:**

Hoy subo a esta tribuna a presentar una iniciativa, en conjunto con mis amigas y compañeras legisladoras Diana Mercado, Itzé Camacho, Sandra Arreola, Brissa Arroyo, Vanessa Caratachea, Adriana Campos y Belinda Hurtado porque tenemos esa firme convicción de que la política también debe servir para humanizar las leyes, para acercarlas a la vida cotidiana de las personas, porque detrás de cada servidor público hay un rostro, hay una historia y, lo más importante, hay una familia.

Presentamos en conjunto esta iniciativa para adicionar el artículo 23 bis a la Ley de los Trabajadores del Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, con un solo propósito: conciliar el trabajo con la vida familiar y reconocer que ambas dimensiones no deben competir entre sí, sino complementarse.

Sabemos que en Michoacán, miles de madres y padres trabajan todos los días para sacar adelante a sus familias, y lo hacen con amor, pero también con enormes sacrificios. ¿Cuántas veces hemos escuchado a una madre decir que no pudo asistir al festival de sus hijos porque no le dieron permiso en el trabajo? ¿Cuántos padres quisieran estar más presentes en la vida de sus hijos, pero temen perder su empleo por la falta de flexibilidad? Esta es la realidad que esta iniciativa quiere transformar.

La propuesta contempla que, siempre que el servicio público lo permita, se adopten esquemas flexibles, con horarios mixtos o teletrabajo que permitan a las y los trabajadores cumplir con sus funciones, sin renunciar a su papel dentro de un hogar, porque ser padre o madre presente no debe de ser un privilegio, sino un derecho, porque no se trata de elegir entre el trabajo o la familia, sino que ambas esferas puedan convivir en armonía, en beneficio de todos.

Y hay algo más profundo aún: esta iniciativa reconoce también a los hombres como cuidadores, como participantes activos en la crianza, porque sí

queremos transformar nuestra cultura, tenemos que empezar por el ejemplo. No basta con exigir paternidades responsables, hay que ofrecer las condiciones para que esas paternidades puedan existir. Hemos avanzado mucho en políticas de igualdad para las mujeres, y lo celebramos, pero ahora debemos dar un paso más y construir una verdadera corresponsabilidad, donde el cuidado no recaiga en un solo género, sino que sea compartido.

Compañeras y compañeros, ¿de qué nos sirve hablar de reconstruir nuestro tejido social, si desde nuestras propias leyes no damos las herramientas para fortalecer el núcleo más importante de la sociedad? Por supuesto, que es la familia.

Esta iniciativa no genera gasto adicional, no impone condiciones absurdas, no interfiere con la eficiencia del servicio público; pero sí ofrece algo que hoy parece urgente, un poco de sensibilidad, un poco de empatía y un poco de humanidad, porque cuando un trabajador o trabajadora puede cuidar a su familia sin miedo a represalias, es más feliz y cuando es más feliz, trabaja mejor, se compromete más y aporta más al Estado.

Legislar también es cuidar, legislar también es proteger lo esencial. Por eso les pido su respaldo, no solo para mí, sino para quienes hoy somos madres y padres, les pido su voto pensando en todas esas niñas y niños que esperan que sus padres los acompañen a todas esas primeras veces que estén ahí cuando lloran, cuando ríen y cuando crecen. Les pido su respaldo por todas esas familias que solo necesitan un poco de espacio, un poco de tiempo y un poco de dignidad.

**Por su atención, muchas gracias.**

**Presidenta:**

Diputado Barragán, diputado David, diputado Toño Carreño, diputado Guillermo Valencia, diputada Adriana Huirache...

Le pregunto a la diputada Grecia si está de acuerdo en que sus compañeras y compañeros se suscriban a su iniciativa...

[Claro que sí. Gracias por acompañarme a esta gran iniciativa]

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese en la Comisión de Trabajo y Previsión Social para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

**Gracias, Presidenta. Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores:**

Subo a esta tribuna nuevamente con la firme convicción de que los edificios públicos no deben de ser lugares de exclusión, sino espacios de acceso, de respeto y garantía de derechos humanos para todas y para todos, sin distinción alguna. Hoy presento esta iniciativa que nace del dolor, de la indignación, pero también de la esperanza, una propuesta que busca erradicar una forma sutil pero profundamente dañina de violencia: la discriminación por cómo una persona luce, por cómo se viste, por cómo elige vivir o por cómo se expresa.

En pleno 2025, en Michoacán, y en todo el país, todavía existen actos que nos recuerdan que hay quienes son juzgados por su apariencia, perseguidos por su forma de vestir o incluso impedidos a ingresar a espacios públicos por no encajar en estereotipos tradicionales.

Y eso, compañeras y compañeros, no podemos permitirlo más; esta reforma a la ley para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia del Estado de Michoacán de Ocampo es una respuesta directa a hechos lamentables, como el ocurrido en el Museo Nacional del Arte de la Ciudad de México, donde a una persona integrante de esta comunidad, quien se denomina a sí misma como *artista no binario*, se le negó el uso de sanitarios, se le vigiló continuamente y se le hostigó, todo por su apariencia.

Esto es un hecho que nos acude y que nos obliga a actuar, porque no es un caso aislado, es un reflejo de lo que muchas personas viven a diario en oficinas, en hospitales, universidades y dependencias gubernamentales, simplemente por ser quienes son. ¿Y qué mensaje estamos enviando, si permanecemos en silencio? ¿Qué señalamos, si normalizamos estos actos? Por eso, esta iniciativa plantea lo siguiente:

1. Que ninguna persona sea discriminada por su aspecto o su vestimenta al ingresar a edificios públicos.

2. Que se reconozca como violencia institucional el impedir o dificultar el acceso a estos espacios con base en prejuicios o en estereotipos.
3. Que las personas con una orientación o identidad de género distinta a la heterosexual tengan garantizado su derecho a expresarse libremente, sin temor a ser rechazadas.

Esta reforma también reconoce la realidad de los pueblos originarios, quienes han sido excluidos o maltratados por portar con orgullo sus trajes tradicionales. No podemos seguir permitiendo que la cultura sea vista como motivo de vergüenza o de exclusión. Queremos un Michoacán libre de prejuicios, donde las instituciones no sólo presuman la inclusión con banderas durante el *Mes del Orgullo*, sino que sean coherentes con sus acciones todos los días del año, porque no se trata solo de colores, se trata de congruencia.

Hoy, compañeras y compañeros, les invito a hacer historia, a convertir a Michoacán en un referente nacional de respeto, de dignidad, de inclusión –pero inclusión real–, que cada persona, sin importar cómo se vea, a quién ame o de dónde venga, sepa que en este Estado tiene un lugar y un derecho que será protegido.

Esta iniciativa no es de solo una diputada, es de todas y de todos, los que creemos en la igualdad; es de cada persona que ha sentido en carne propia la mirada del desprecio, el gesto de rechazo o la puerta que se cierra sin razón. Hoy les pido su respaldo, también su sensibilidad, pero sobre todo ese compromiso con Michoacán, para que Michoacán sea un Estado mucho más justo.

**Gracias.**

**Presidenta:**

¿Diputado Antonio?...

Le pregunto a la diputada Grecia si está de acuerdo en que se suscriban a su iniciativa...

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentadora.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Fabiola Alanís Sámano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
María Fabiola Alanís Sámano*

**Con su permiso, Presidenta.  
Compañera, compañeros de la Mesa Directiva. Diputadas, diputados. Compañeros de los medios. Invitadas, invitados, bienvenidos a la Casa del Pueblo:**

Quiero hablar hoy de uno de los temas, de los fenómenos que son más desafiantes en nuestra época y que tienen que ver con lo que planteaba la diputada Brissa Arroyo hace un momento, con la violencia feminicida. El feminicidio es la forma extrema de violencia contra las mujeres y puede prevenirse, sí, efectivamente puede prevenirse, si logramos identificar la violencia feminicida, que inicia normalmente con algunos hechos que parecen pasar desapercibidos para las mujeres: una patada, un golpe, un mal chiste, un mal chiste público, un pellizco... y luego eso va incrementándose gradualmente: te reviso el celular, a qué hora llegas, cuánto ganas, con quién vas a salir, no vayas, salte de ese trabajo, la celopatía, etcétera.

Entonces eso se ha demostrado que genera una relación tóxica que, en el cúmulo, digamos, de estos hechos, de estas actitudes, puede convertirse o puede llegar a un feminicidio. No es que, en el caso de las parejas sentimentales, en el caso que es en donde mayormente ocurren los feminicidios, no es que de repente una persona se levanta y dice: “hoy la mato”, o sea, “hoy decidí que voy a cometer un feminicidio”, sino se van acumulando este tipo de hechos que hay que identificar y que hay que hablar mucho también con las y los jóvenes.

Entonces, siendo como es el feminicidio una forma extrema de violencia en contra de las mujeres, es decir, el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, requiere toda nuestra atención, porque todos los días –y no hemos logrado, hay que decirlo, de manera autocrítica–, todos los días asesinan a diez mujeres en este país por el hecho, simplemente por el hecho de ser mujeres, y eso tiene que parar.

Hahabido ciertamente unes fuerzo muy importante de los gobiernos de la Cuarta Transformación, ha

habido una inversión considerable en la ampliación de servicios, de centros de justicia para las mujeres, de refugios para las mujeres, de trabajo cercano con las fiscalías, para que puedan adoptar el método de la perspectiva de género para atender los delitos que afectan a las mujeres; pero todo esto sigue siendo insuficiente porque hay razones de carácter cultural que atraviesan este fenómeno, también por esa razón en la mayoría de los casos los feminicidios ocurren a manos de los feminicidas, que son o fueron en algún momento parejas sentimentales de las mujeres.

Hay un acumulado desafortunadamente en lo que va del año, de 274 feminicidios en el país; encabeza Estado de México, sigue Chihuahua, Baja California, Ciudad de México, Morelos y Sinaloa. Y una cosa que es realmente muy lamentable y que debiera llamar nuestra atención es que de estas 274 víctimas, 79 son menores, menores de edad que no tuvieron, niñas y adolescentes, la oportunidad de identificar estas conductas, de defenderse y el entorno social no tuvo la posibilidad o no quiso de evitarles esa muerte.

En el caso de Michoacán, y hay que decirlo también, hay una situación preocupante porque de los homicidios o las muertes violentas de mujeres que suceden en el Estado, apenas en uno de cada diez casos se utiliza el protocolo para la investigación de feminicidio.

Aquí el primer llamado a que legislemos para garantizar, como lo ha establecido la Corte, que toda muerte violenta de una mujer tiene que ser investigada con el protocolo de feminicidio, recordándoles que hay una sentencia madre, la sentencia Campo Algodonero, que delinea toda esta perspectiva contextual que rodea la muerte violenta de una mujer, y que nos obliga a analizar el contexto, analizar la situación de la víctima, analizar las causas que rodearon esa muerte y, sobre todo, actuar en consecuencia y garantizar que no quede en la impunidad.

Hay un modelo también que conviene revisar, el modelo de protocolo latinoamericano de investigación del delito de feminicidio, que nos da más herramientas sobre esto, igual que la Suprema Corte de Justicia de la Nación elaboró ya también un protocolo para juzgar con perspectiva de género los delitos que le afectan a las mujeres.

Como pueden ver, hay mucho que hacer y, en particular, en el caso de Michoacán, hay una reforma apenas que se realizó hace un par de años a propuesta del gobernador Alfredo Ramírez Bedolla,

fue modificado el Código Penal para incrementar la pena a los feminicidas y subirla a 60 años, pasó de 40 a 60, y la pena mínima, de 25.

La propuesta de la iniciativa que estoy ahora presentando es que se incremente la pena mínima a 40 años, que se incremente la pena mínima a 40 años y la máxima a 60, ese es el promedio que hay en los códigos penales a nivel nacional, y el Código Penal Federal también lo establece.

Por un lado, eso, el incremento de esta pena, y por el otro, también que de una vez resolvamos en el Código Penal que el feminicidio es un delito autónomo, porque está considerado en el 120 como homicidio. Y eso es un error, estamos en una grave omisión, el delito de feminicidio es considerado como tal, como un delito autónomo, desde el 2012, desde entonces se modificó el Código Penal Federal y todas las entidades han hecho lo propio para considerarlo como un delito autónomo.

¿Y por qué como un delito autónomo? Porque no puedes analizar un homicidio, un homicidio cualquiera, con las causales multifactoriales que conocemos, a un delito que afecta a una mujer por el hecho de serlo.

Y también establecer agravantes adicionales cuando ocurre este feminicidio, cuando la mujer estaba embarazada, cuando se trate de una menor de edad, incrementarlo hasta en 35%, y también cuando la mujer se dedique, esté en discapacidad, esté embarazada y cuando se presente alguna situación mucho más vulnerable para las mujeres.

Y un tema que me parece que es central tiene que ver con la manera en la que se están investigando los feminicidios. Necesitamos que funcione la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos que Afectan a las Mujeres, necesitamos que se actualicen y necesitamos que queden claros los protocolos para que los ministerios públicos, de una vez por todas, dejen de revictimizar a las víctimas indirectas, a las madres que acuden a las fiscalías a pedir información acerca de su caso, a que piden información para darle seguimiento y a ver si ya detuvieron al homicida o no.

Y me parece que necesitamos reglas claras porque una cosa que es realmente desafiante es que no hemos logrado combatir la impunidad en ningún delito, y tampoco lo hemos logrado en el delito de feminicidio. Hay que decirlo de manera autocrítica: necesitamos trabajar para que no queden impunes estos delitos porque, como he dicho en otros espacios, lo reitero: una sentencia, una sentencia bien dada conforme a

derecho, más que un mensaje punitivo, una medida punitiva, es un mensaje altamente pedagógico para decirles: no pueden seguir asesinando a las niñas, a las mujeres, a las adolescentes; no podemos permitir que crezca el número de mujeres asesinadas por el hecho de serlo.

**Ese es el contenido de la iniciativa que presento. Y les agradezco muchísimo su atención.**

**Presidenta:**

¿Diputado Salvador Torres?... diputada Emma...

*[Gracias Presidenta. Para felicitar a la diputada Fabiola por esta excelente presentación, y solicitarle si me permite suscribirme a su iniciativa]*

Diputada Melba, diputado Alfredo Anaya, diputada Belinda Iturbide, diputada Vanessa Caratachea, diputada Teresita de Jesús, diputado Carlos Tafolla, diputado David Gowman y la de la voz, Giulianna Bugarini.

Pregunto a la diputada Fabiola si está de acuerdo en que nos suscribamos a su iniciativa...

*[Claro que sí]*

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfredo Anaya, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Sandra Arreola, Xóchitl Gabriela Ruiz y los diputados David Martínez Gowman, Juan Antonio Magaña de la Mora y Abraham Espinoza Villa.

*Exposición de motivos del  
Dip. Alfredo Anaya Orozco*

**Buenos días a todas y a todos.  
Con su venia, Presidenta. Saludo a los integrantes de la Mesa Directiva; a mis compañeras diputadas y compañeros de esta Soberanía. Así mismo a los medios de comunicación y público que hoy nos acompaña:**

Me permito hacer uso de esta tribuna a fin de exponer los motivos por los cuales, en conjunto

con mis compañeros –a los cuales les agradezco– del Grupo Parlamentario, presentamos el siguiente proyecto de decreto.

En los últimos años, el Poder Legislativo ha emitido un número creciente de exhortos dirigidos a diversas autoridades federales, estatales y municipales, con el fin de que actúen conforme al interés público.

Sin embargo, muchos de estos exhortos no son atendidos o simplemente ignorados, lo que vulnera la función representativa del Congreso del Estado. Esta situación debilita el principio democrático, limita la eficiencia del sistema de pesos y contrapesos y genera una percepción de ineficiencia legislativa ante la sociedad.

Los exhortos, aunque no son obligatorios jurídicamente, esto refleja en la voluntad política del órgano legislativo, y su reiterado incumplimiento se puede configurar en responsabilidad política, administrativa o incluso penal, cuando este implica omisiones graves.

Resulta necesario establecer mecanismos que den seguimiento, fuerza vinculante progresiva, así como consecuencias jurídicas a ciertos exhortos, especialmente a aquellos que refieren a obligaciones legales preexistentes, derechos humanos, situaciones de emergencia o de interés público trascendental.

Actualmente los exhortos legislativos carecen de consecuencias jurídicas ante su incumplimiento; no existe un sistema formal que dé este seguimiento, así como también la ciudadanía puede llegar a percibir que estos exhortos son meras declaraciones, sin un impacto real.

El artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado establece que las autoridades están obligadas a responder y a dar seguimiento a los exhortos que les dirija este Congreso. Sin embargo, en la práctica, son frecuentemente ignorados o desatendidos, lo cual constituye un desdén institucional hacia esta Soberanía legislativa; afecta la función de control político del Congreso y vulnera la división de los poderes.

Esta reforma propone incorporar al Catálogo de Faltas Administrativas No Graves ante el incumplimiento de los exhortos legislativos. Como ya lo había comentado, esto basado en el artículo 236, estableciendo como autoridad competente para iniciar procedimientos al Órgano Interno de Control

correspondiente o, en su defecto, al Tribunal de Justicia Administrativa.

Con estas disposiciones complementarias en la Ley de Responsabilidades Administrativas, se pretende establecer que, ante el incumplimiento de los exhortos con respuesta obligatoria, deberá de ser justificado por escrito dentro de un plazo razonable menor a treinta días. Así como incluir como causal de responsabilidad administrativa el incumplimiento reiterado o injustificado de los exhortos, con respuesta obligatoria o vinculante. Dotar a la Auditoría Superior del Estado y a las comisiones del Congreso de facultades para dar seguimiento e informar públicamente sobre los niveles del incumplimiento.

Facultar al Congreso para remitir dichos casos al Tribunal de Justicia Administrativa o a la Secretaría de la Contraloría; en caso de resistencia reiterada por parte de los servidores públicos, los cuales los beneficios que se adquieren con estas disposiciones son que se refuerce el equilibrio entre poderes y a la función fiscalizadora del Congreso, la mejora de la eficacia de los mecanismos legislativos de control y de supervisión; favorecer la transparencia y la rendición de cuentas y dar certeza a la ciudadanía sobre el impacto real de estas acciones legislativas.

**Es cuanto, señora Presidenta.**

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

¿Sí, diputada Fabiola?...

Le pregunto al diputado Alfredo Anaya si está de acuerdo en que se suscriba a la diputada Fabiola y el diputado Toño Carreño a su iniciativa...

*[Claro que sí. Muchas gracias a mi compañera y a mi compañero diputado. Con todo gusto, es un honor]*

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidenta:**

Subo a esta tribuna con una convicción profunda: La inclusión no puede ser un discurso bonito ni una promesa que solamente se cumple en papel. La inclusión se construye con hechos contundentes, con reformas valientes y con decisiones firmes.

Hoy en día, miles de michoacanas y michoacanos viven todos los días con una barrera invisible, pero brutal: la incomunicación institucional. Me refiero a las personas con discapacidad auditiva que acuden a una oficina de gobierno en busca de atención, orientación o justicia, y se encuentran con el silencio e indiferencia, pero no con el suyo, sino con el silencio de un Estado que no sabe, no quiere o no puede comunicarse con ellas.

¿Por qué? Porque miles de personas viven con discapacidad auditiva que día con día enfrentan un muro silencioso y persistente: la ausencia de intérpretes de lengua de señas mexicanas en nuestras oficinas públicas.

Compañeros y compañeras, la lengua mexicana de señas es una lengua, no es un recurso auxiliar, no es una cortesía, no un favor, es una vía legítima de expresión, de identidad y de ciudadanía, es un derecho y es su derecho.

Y desde esta máxima tribuna del Estado de Michoacán, quiero saludar con muchísimo cariño y aprecio a los representantes que nos acompañan de la Asociación Michoacana de Intérpretes en Lengua de Señas Mexicanas, y a su Presidenta, la Lic. Yareni Carla Pérez Vega. Muchas gracias por su acompañamiento, presencia en esta sesión y presentación de tan importante iniciativa.

Asimismo, me permito agradecer desde lo más profundo de mi corazón a una voz inmensa en sabiduría y sensibilidad, a la niña Alexa Yaráb Paniagua Gaona. Su participación en el Parlamento Infantil 2025, con un proyecto que refleja el alma de esta iniciativa, nos recuerda que la inclusión no puede esperar, y que las niñas y los niños también pueden mover conciencias, generar cambios y enseñarnos a los adultos cómo se construye un futuro más justo.

Alexa, gracias por demostrar que los derechos no tienen edad, y que la ternura también debe ser revolucionaria, porque procede desde tu vivencia y la forma en la cual tú percibes el mundo que te rodea, en el cual se enfrenta el rechazo diariamente.

Gracias a lo que les platicué con ella y sus padres en el Parlamento, es que surgió esta iniciativa, la

cual propone adicionar el artículo 4° ter a la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Michoacán, con el objetivo de que todas las dependencias del Estado, Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomos y gobiernos municipales, cuenten permanentemente con personal capacitado o intérpretes de lengua de señas mexicanas en sus oficinas donde se atiende a la ciudadanía.

Y es que, miren, no hablamos de gastos excesivos, ni de ocurrencias imposibles, hablamos de ajustes razonables, graduales, perfectamente viables mediante convenios, capacitación y voluntad política. Y más importante aún, hablamos de justicia social, de respeto a los derechos humanos y a la equidad.

Ahora bien, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México, el acceso a la comunicación es una obligación del Estado, y es una obligación que el día de hoy se incumple todos los días en Michoacán.

Cada vez que una persona sorda tiene que llevar a su hijo, o una madre, al hospital, o a su vecino para que le traduzcan frente a una ventanilla pública, eso no es inclusión, eso es una deuda histórica.

Con esta iniciativa proponemos comenzar a saldar esa deuda de los niños *jobs*, por lo cual, de los niños y niñas *jobs*, por lo cual, con esta reforma, Michoacán no solo cumple con tratados internacionales, ni se alinea a principios constitucionales, da un paso más allá, se coloca del lado correcto de la historia, y lo hace con la frente en alto, entendiendo que ningún sistema democrático puede llamarse justo, si excluye a quienes no oyen, pero sienten, piensan, aman y luchan como cualquiera de nosotros.

Y es que, pensemos por un instante en una madre que llega desesperada al hospital con su hijo en brazos, y no logra explicarle lo que está pasando al médico; pensemos en un joven que quiere iniciar un pequeño negocio, pero no puede comunicarse en una ventanilla; pensemos en un adulto mayor que ha trabajado toda su vida, y hoy no entiende los derechos que le corresponden, porque no hay nadie que le hable en lengua de señas mexicanas. ¿Cómo mirar a otro lado después de imaginar estas escenas tan reales? ¿Cómo no actuar?

Por eso, hoy tenemos la oportunidad de escribir una página luminosa en la historia legislativa de Michoacán, una página que no se leerá solo en el Periódico Oficial del Estado, sino en la vida cotidiana de miles de personas que por fin podrán decir: “Mi

voz cuenta, mi forma de comunicar importa, mi dignidad está protegida”.

Aprobar esta iniciativa no será un acto simbólico, es un acto de compromiso real, es decirle al pueblo sordo de Michoacán: “Aquí estamos, te reconocemos y no daremos un paso sin ti”. Es cerrar heridas abiertas por décadas y comenzar a construir un nuevo pacto de inclusión con hechos, no con promesas, sino con comunicación y diálogo.

Por eso, en este Congreso no se puede hablar de democracia mientras haya quienes no pueden hablar con su gobierno. Es momento de cambiar eso.

Soñemos juntas y juntos con un Michoacán donde cada persona sienta que su voz importa, aunque no sea verbal, donde el Estado esté presente para todos y no solo para quienes oyen. Ese Michoacán sí es posible, y hoy, este Congreso tiene la oportunidad de ser el corazón que empiece a latir en esa dirección.

Y para cerrar, quiero volver a ti, Alexa Yarabí, tu voz ha hecho eco en este Congreso y has tocado las fibras más sensibles. Nos enseñaste que los grandes cambios nacen del corazón de una niña. Esta iniciativa también lleva tu nombre, y en tu nombre seguiremos luchando hasta que cada niña, niño, adolescente, joven, mujer y hombre sordo de Michoacán sepa que en esta tierra también les pertenece plenamente.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

¿Diputado Tafolla?...

*[Felicitarla primero. Y preguntarle si me permite suscribirme a su iniciativa]*

Diputada Grecia... Diputada Adriana Campos...

*[En el mismo sentido, Presidenta]*

Le pregunto a la diputada Vanessa si permite que se suscriban a esta iniciativa...

*[Gracias, Presidenta. Con muchísimo gusto. Reconozco también a quienes han presentado diferentes iniciativas en este sentido. También hay que reconocerlos a ustedes; gracias por sumarse y con muchísimo gusto. Y aquí están diferentes personas integrantes de este grupo de personas sordas a quienes saludamos. Y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas. Y claro que sí, será un gusto, Presidenta]*

Muchas gracias, diputada.

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.**

Esta Presidencia les da la más cordial bienvenida a los y las alumnas del Colegio de Bachilleres del Plantel Jesús del Monte, invitados por la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado. Bienvenidas y bienvenidos, jóvenes.

[Aplausos]

Así como también felicitamos a la diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, por su cumpleaños, el próximo 6 de julio. Muchas felicidades, diputada.

[Aplausos]

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Campos Huirache, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Adriana Campos Huirache*

**Muy buenos días. Les saludo, Presidenta, e integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación, y a quienes nos siguen en esta transmisión:**

El destino de las personas es migrar. En la migración constante encontramos la respuesta a muchas interrogantes dirigidas a explicar nuestra evolución como especie. Sin la migración, no habiéramos podido adaptarnos a entornos diversos y hasta hostiles, lo que nos ha permitido poblar casi la totalidad de la superficie del planeta.

Sin embargo, la propia especie humana ha impedido que el contacto entre diferentes grupos sea lo terso que quisiéramos. Hoy se promueve en muchas latitudes el odio y la intolerancia en contra de los migrantes, al tomárseles como enemigos de las culturas dominantes, sin comprender que sus valores, trabajo y costumbres pueden enriquecer a las sociedades que los adoptan.

México, en tanto nación mayoritariamente mestiza, constituye un afortunado ejemplo de cómo

el encuentro entre culturas diferentes y, en ocasiones, profundamente confrontadas, puede traer consigo resultados favorables, sociedades admirables por lo vibrantes, diversas y complejas.

El resultado de esta fusión entre lo europeo, lo indígena y lo africano, se refleja en expresiones ricas y dignas de admiración, como el arte, la música, la gastronomía, el folclor y la idiosincrasia peculiar que nos distingue y enaltece. A esta diversidad se han unido más recientemente otros grupos migrantes por cuya estancia nos sentimos profundamente agradecidos: judíos, libaneses, chinos, japoneses, estadounidenses, españoles, latinoamericanos y caribeños de múltiples nacionalidades.

Lamentablemente, hoy nos encontramos frente a un proceso de retracción que ha puesto a nuestros compatriotas en el centro de la discusión pública en la Unión Americana, lo que ha derivado de expresiones de odio fomentadas desde las más altas esferas del poder, un hecho que ha demeritado la calidad de la cooperación vigente entre nuestras naciones.

Pese a que México es el más firme aliado y socio comercial de los Estados Unidos, la migración se ha tornado más en un problema que en la solución como realmente lo es. Y no es que reneguemos de la facultad de quienes disponen los estados nacionales para controlar los flujos humanos, sino que pensemos que esta necesaria función soberana no puede estar sustentada en el prejuicio, la violación a los derechos humanos.

Es necesario recuperar el sentido de la racionalidad a fin de evitar que se repitan escenas como las observadas a lo largo de los últimos años: discursos de odio, detenciones arbitrarias, separación de familias, deportaciones que transgreden reglas, reglas procesales al uso del miedo como arma.

Se estima que en los Estados Unidos residen cerca de 40 millones de mexicanos. Dicha cifra incluye a personas de primera generación, es decir, nacidas en México, así como a la segunda y tercera generación, que tienen al menos un progenitor de origen mexicano o se identifican como tales.

Del total de personas migrantes en aquel país, aproximadamente cuatro millones son mexicanos en situación migratoria no autorizada, lo que representa un 39% de ese grupo. Tal fenómeno tiene como repercusión económica el envío de remesas hacia nuestro país, las cuales alcanzaron los 39 mil millones de dólares entre 2019 y 2023, ubicándonos como el tercer puesto a nivel mundial.

Aun y cuando no existe una cifra definitiva sobre el número de michoacanos residentes en los Estados Unidos, la importancia del desplazamiento migratorio desde nuestro Estado se puede comprobar a través del envío de remesas, y es que nuestra entidad federativa ocupa el segundo lugar a nivel nacional como receptora de estos recursos, tan solo detrás del estado de Guanajuato, por algunas decenas de millones de dólares.

A la par de lo anterior, Morelia es el cuarto municipio que recibe estos recursos: en el 2023, con 619 millones de dólares, solo por atrás de Tijuana, Guadalajara y San Cristóbal de las Casas. Valga decir que, de acuerdo con estimaciones dadas a conocer por el Gobierno del Estado, tan solo en el 2024 los michoacanos residentes en la Unión Americana generaron un ingreso de 28 mil millones de dólares, 20% de los cuales fueron enviados a México, lo cual equivale a 5,600 millones de dólares.

Se ha dicho insistentemente que los migrantes son héroes, son ciudadanos comprometidos con su Estado y su gente; personas dedicadas al trabajo que enriquecen con su esfuerzo a las sociedades donde son acogidos; hombres y mujeres que no olvidan sus raíces, sino que las traen al presente como tronco y raíz de un futuro promisorio. Ser sus paisanos nos enaltece y proporciona orgullo.

Tal es la razón que me mueve a proponer, en tanto medida dotada de un enorme simbolismo: la inscripción con letras doradas, la frase: “A la Comunidad Migrante Michoacana” en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de este Congreso de Michoacán de Ocampo, tal y como ha sido aprobado en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Una muestra del reconocimiento a los migrantes que han hecho grande a Michoacán.

Los michoacanos migrantes son el reflejo del esfuerzo, la valentía y el amor por sus raíces. Son hombres y mujeres que decidieron cruzar fronteras por un solo motivo: la esperanza. Partieron con tristeza, dejando a su familia, idioma, costumbres, dejando a su tierra, pero nunca dejando su identidad. Salieron de Michoacán, pero Michoacán nunca, nunca ha salido de ellos. Michoacán nunca ha salido de su corazón.

**Es cuanto.**

**Presidenta:**

¿Diputada Fabiola?...

*[Felicitación a la compañera diputada Adriana. Y preguntarle si está de acuerdo en que me suscriba. Me parece que es una manera muy oportuna de reivindicar a la población migrante]*

Diputado Hugo Rangel, diputada Vanessa, diputada Sandra Arreola, diputado Alfredo Anaya, diputado Valencia, diputada Itzé, diputado Marco Polo, diputado Toño Salas, diputada Brissa, diputada Grecia, diputada Teresita, diputado Toño...

Le pregunto a la diputada Adriana Huirache si está de acuerdo en que se suscriban sus compañeras y compañeros a esta iniciativa...

*[Claro que sí]*

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Vanessa Caratachea, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Michoacanas y michoacanos:**

Hoy subo a esta tribuna no solo con el peso de una responsabilidad legislativa, sino con la firme convicción de que callar ante la explotación infantil es ser cómplice de la tragedia que viven miles de niñas y niños en Michoacán.

Y es que no les hablo de un tema lejano o ajeno que todos y todas no hayamos visto puesto que en nuestras calles, en los semáforos, en los parques y en las redes sociales hay niñas y niños que deberían estar en la escuela jugando, aprendiendo, creciendo, y no lo están, están vendiendo dulces, cargando cosas, pidiendo un apoyo económico o siendo expuestos en redes sociales como si su dignidad tuviera precio.

Y miren, me tocó conocer infinidad de historias sobre explotación infantil; por ejemplificar algunas: Casos de niñas de 8 años que en la noche debían

vender rosas en los bares y en los antros; niños de 5 años pidiendo dinero para comer; o niños de 10 años vendiendo mazapanes en establecimientos de comida, con la mirada perdida, asumiendo una responsabilidad que les corresponde a sus progenitores o tutores. Es decir, en lugar de asistir a la escuela, debían trabajar obligatoriamente para salir adelante.

Lo que les comento es real. Me tocó como Directora Municipal del DIF entrarle a los temas con la firme convicción de defender y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, porque para mí era inconcebible que quienes debían proteger a sus hijas e hijos los explotaran de tal forma, que poco a poco terminaban con su inocencia y, por ende, con su infancia.

Por otro lado, Michoacán es un Estado tan rico en historia y cultura que no puede seguir permitiendo que menores de edad sean obligados a trabajar, a pedir dinero en las calles, a ser utilizados como mercancía emocional en redes sociales por quienes deberían protegerlos, sus propios padres, madres o tutores legales.

Esto sí está bien relacionado con la pobreza. Esta pobreza no significa que se convierta en un abuso; esto no es cultura del esfuerzo o aprender a ganarse la vida, esto es explotación infantil. Y esa realidad cruda, incómoda y muchas veces ignorada es la que esta iniciativa viene a visibilizar y combatir.

Porque no podemos seguir normalizando que padres o tutores utilicen a los menores para sostener adicciones, cubrir sus propias carencias económicas o incluso obtener fama o dinero a través de su imagen. Eso no es una necesidad económica, eso es una forma de violencia, y la violencia, venga de quien venga, debe ser nombrada, enfrentada y sancionada.

Ahora bien, de acuerdo a datos del INEGI, más de 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes en México trabajan. En Michoacán, cerca de 200 mil menores se encuentran en esta situación; muchos de ellos, en condiciones de alto riesgo, en municipios como Apatzingán, Jacona, Zamora, Uruapan, esta violencia disfrazada de costumbre se ha convertido en parte del paisaje urbano. Pero no podemos normalizar lo inaceptable.

Por lo cual, la propuesta que hoy someto a su consideración no busca castigar por castigar, busca romper con el ciclo de violencia que algunos menores viven desde que nacen; busca evitar enviar

un mensaje claro: En Michoacán, ningún niño o niña será moneda de cambio, ninguna niña será utilizada como herramienta de supervivencia de los adultos.

Y en este orden de ideas, la iniciativa busca tipificar como delito la explotación infantil ejercida por ascendientes, tutores o cuidadores, y a su vez también reforma la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para obligar a las autoridades a detectar, prevenir y erradicar estas prácticas, porque ningún pretexto, por más doloroso que sea, justifica robarle a un niño su derecho a jugar, a estudiar, a vivir sin miedo.

Por ende, esta propuesta no solo impone penas claras como de 3 a 8 años de prisión y de 200 a 500 días de multa, y la pérdida de la patria potestad; también pone nombre y rostro a un delito que por años se ha escondido bajo el manto de la indiferencia institucional y el silencio social.

Además, esta iniciativa reconoce nuevas formas de explotación que antes no existían; hoy, las redes sociales se han convertido en un escenario donde algunos padres exponen a sus hijas e hijos sin límites, sin conciencia y sin protección; usan sus rostros, sus voces, sus vidas privadas para obtener ingresos, seguidores o reconocimiento, sin detenerse a pensar en el daño psicológico, emocional y físico que esto les puede causar.

No obstante, esta iniciativa no es el final, es apenas el inicio de este compromiso más amplio. Necesitamos que la ley vaya acompañada de programas sociales, de educación para padres, de medidas de protección reales. Pero tipificar este delito es el primer paso para que nunca más una niña o un niño tenga que pagar el precio del abandono institucional.

Derivado de lo anterior, es que hoy les pido a ustedes, compañeras y compañeros legisladores, que vayamos más allá del discurso, que con su apoyo le digamos a Michoacán, y especialmente a su infancia, que no vamos a permitir más que sus sueños sean hipotecados por la irresponsabilidad o la negligencia de los adultos. Porque el interés superior de la niñez no puede ser letra muerta en nuestras leyes, debe ser una causa viva, firme y prioritaria.

Como diputada emanada de Acción Nacional, creo profundamente en la dignidad de la persona humana, en la protección de los más vulnerables y la justicia comienza con los que no tienen voz, y en la infancia la nuestra, la michoacana, no solo merece ser escuchada, merece ser defendida.

A quienes aún se debaten entre el costo político de legislar con firmeza y el deber ético de proteger a la niñez, les digo esto: No hay nada más revolucionario, más justo y más urgente que ponernos del lado de quienes no tienen poder, pero sí toda la esperanza del mundo.

Compañeras y compañeros, que esta iniciativa no sea una más; que sea el inicio de un cambio verdadero; que por las niñas y los niños que hoy están bajo el sol, vendiendo dulces, limpiando parabrisas, haciendo malabares para obtener dinero, y que hoy trabajan cuando deberían de jugar, es por eso que les pido su acompañamiento.

Por ellos y por la infancia que aún puede ser salvada, por la justicia, porque quien protege a la niñez, también protege el futuro.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Diputada Sandra Garibay, diputado David, y la de la voz, diputada Adriana Huirache, diputada Teresita, diputada Brissa...

Le pregunto a la diputada Vanessa si a permite que nos suscribamos a su iniciativa...

*[Claro, Presidenta, claro, con muchísimo gusto. Y gracias por sumarse a la niñez, a la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Y también quiero reconocer que este Congreso sí ha trabajado en tema de la niñez y porque también podremos tener cualquier tipo de debates, pero también hay que reconocer eso, que aquí se trabaja a favor de la niñez michoacana]*

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese en las comisiones de Justicia; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.**

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Secundaria Federal Melchor Ocampo, de la comunidad de Tecario, del municipio de Tacámbaro, que además hay que reconocer: son los mejores promedios, invitados por el diputado Marco Polo. Bienvenidas y bienvenidos.

[Aplausos]

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, también se va directo a Comisiones, a petición de su presentadora.

**Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidenta. Con su Permiso, pueblo de Michoacán:**

Porque hoy en Michoacán ser inocente no garantiza que no pagues; hoy cualquier persona involucrada en un accidente vial, sin importar si tuvo o no responsabilidad, puede terminar pagando miles de pesos en grúas y corralones, simplemente porque su vehículo fue arrastrado o resguardado muchas veces de forma arbitraria y sin fundamento suficiente.

Por ello, ponemos a su consideración una reforma que corrige esa injusticia y lo hace reconociendo algo básico: que no es lo mismo ser parte de un accidente, que ser el causante de un accidente.

Por eso quien no tenga responsabilidad debe ver su vehículo liberado de inmediato y sin pagar un solo peso, presentando el dictamen correspondiente, y ese dictamen además deberá entregarse de forma gratuita, como debe de ser en un Estado que respeta los derechos de su ciudadanía.

Con esta reforma, también se atiende un abuso cotidiano; todos conocemos casos, personas víctimas de accidentes que, además de enfrentar un susto, lesiones o daños materiales, terminan enfrentando extorsiones, cobros injustificados y trámites burocráticos interminables. Muchas veces el negocio está en la demora, en las trabas o en la corrupción disfrazada de trámite.

Eso se tiene que acabar. Y lo decimos con toda claridad: no estamos en contra de los servicios de grúas, ni de los depósitos vehiculares. Estamos

en contra de que lucren con la desgracia ajena, sin criterios legales claros y sin responsabilidad compartida.

La reforma también establece que, en caso de responsabilidad compartida, los costos se cubrirán proporcionalmente con base en el grado que determine el dictamen de la fiscalía. Es decir, cada quien paga lo justo, nada más y nada menos.

Y lo más importante, se establece que las autoridades estatales y municipales, así como los concesionarios de corralones, están obligados a cumplir esta disposición. Quien no lo haga, será sancionado y podrá enfrentar consecuencias administrativas, civiles o penales. No más impunidad en los servicios públicos concesionados.

Compañeras y compañeros, esta reforma es un acto de justicia cotidiana. Es poner el derecho al servicio de la gente común, de quienes no tienen influencias ni padrinos, pero sí tienen derechos; es proteger el ingreso de miles de familias que, tras un accidente, no deberían perder su auto, su herramienta de trabajo o sus ahorros, solo por no poder pagar una grúa o un corralón abusivo.

Este es el tipo de leyes que construyen un Estado más justo, más equitativo y más humano, que no castiga al inocente ni premia al influyente. Porque no hay transformación verdadera, si no empieza por el respeto pleno a quienes menos tienen y más padecen las fallas del sistema. Porque la justicia no debe depender del dinero que tengas en la bolsa, sino de tus derechos como ciudadanos.

**Es cuanto, Presidenta**

**Presidenta:**

¿Diputado Bautista Tafolla?...

*[Preguntarle a mi compañero Juan Carlos si me permite suscribirme, y también felicitarlo por esa iniciativa, que en Uruapan ya se tuvo que rentar un corralón, aparte, por parte del municipio, para que no existieran estas violaciones. Muchas felicidades]*

Le pregunto al diputado Juan Carlos Barragán si está de acuerdo en que se suscriban a su iniciativa...

*[Claro que sí. Y no solamente debería de ser en Uruapan, sino que hagamos la ley para que sea en los 113 municipios. Que no haya más corrupción por un tema y por un accidente que tú no cometiste. Gracias]*

También la diputada Diana Mariel.

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y...

**Túrnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los CC. Lily Díaz Olvera, Jesús Eduardo Mendoza Gómez y Erasto Gamaniel Esparza Verduzco.

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 48 primer párrafo, 49, 50, 64 fracción XV, 69 a), 69 c), 269, 270, 271 y 272, y se deroga el artículo 273, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julianna Bugarini Torres,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente:

Quienes suscribimos, las diputadas Diana Mariel Espinoza Mercado, Ma. Fabiola Alanís Sámano, así como los diputados Juan Carlos Barragán Vélez, Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, y Octavio Ocampo Córdova, integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, de esta Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción I, 64 fracción V, 67, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene el Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 48 primer párrafo, 49, 50, 64 fracción XV, 69 a), 69 c), 269, 270, 271 y 272, y se deroga el artículo 273, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*; de conformidad con la presente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un Estado democrático y de derecho, la transparencia, la fiscalización eficiente y la rendición de cuentas son pilares fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones públicas. En este sentido, la presente iniciativa con carácter de dictamen tiene como objetivo armonizar el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y el Sistema Estatal Anticorrupción, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, supervisión y sanción dentro de los organismos electorales de la entidad.

**Problemática actual**

Actualmente, los Órganos Internos de Control (OIC) del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) presentan deficiencias normativas que limitan su independencia y autonomía, además de generar incertidumbre jurídica en la aplicación de sanciones administrativas.

En el caso del Órgano Interno de Control del IEM, los procedimientos de responsabilidades administrativas que ha sustanciado están siendo declarados nulos, debido a que no se han llevado a cabo conforme al Sistema Estatal Anticorrupción, el cual entró en vigor con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en la Séptima Sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el martes 18 de julio de 2017, mediante el DECRETO NÚMERO 368. Esto ha generado un vacío normativo que impide la aplicación efectiva de sanciones y afecta la correcta rendición de cuentas dentro del Instituto Electoral de Michoacán.

Asimismo, a diferencia de su homólogo en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) y del Instituto Nacional Electoral (INE) a nivel nacional, el OIC del IEM no cuenta con autonomía técnica y de gestión, lo que limita su capacidad para llevar a cabo auditorías, investigaciones y procedimientos de responsabilidad de manera imparcial e independiente.

Otro aspecto problemático es que los OIC del IEM y del TEEM están obligados a rendir cuentas ante el Pleno del Consejo del IEM y el Pleno del TEEM, respectivamente. En este esquema, sus funciones de fiscalización quedan sujetas a la aprobación de los órganos que deben supervisar, lo cual vulnera el principio de independencia en la fiscalización. En el caso del TEEM, el OIC incluso debe solicitar autorización del Pleno antes de poder presentar denuncias, lo que obstaculiza su capacidad para actuar de manera efectiva y limita el ejercicio de sus atribuciones en la fiscalización del uso de los recursos públicos.

**Objetivo de la reforma**

La presente iniciativa propone una reforma integral que tiene como finalidad principal:

1. Otorgar plena autonomía técnica, de gestión y presupuestaria a los Órganos Internos de Control del IEM y TEEM, garantizando que sus funciones de fiscalización y sanción se realicen sin interferencias de los órganos que supervisan.

2. Armonizar el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, evitando contradicciones normativas y garantizando la aplicación de un régimen homogéneo de responsabilidades administrativas.

3. Reforzar la rendición de cuentas mediante la obligación del titular del Órgano Interno de Control de presentar informes semestrales y anuales ante el Congreso del Estado y los órganos correspondientes, lo que permitirá una supervisión efectiva del uso de recursos públicos y del desempeño de sus funciones.

4. Establecer que las sanciones y procedimientos administrativos se rijan exclusivamente por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, eliminando disposiciones duplicadas o contradictorias dentro del Código Electoral.

**Fundamentación jurídica**

La presente reforma se sustenta en los principios de autonomía, transparencia y rendición de cuentas establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y en el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

- Artículo 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la autonomía de los organismos públicos locales electorales y la obligación de contar con mecanismos de control y supervisión.
  - Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, que establece el régimen de responsabilidades para los servidores públicos y los procedimientos para la imposición de sanciones administrativas.
  - Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán de Ocampo, que dispone la coordinación de los órganos internos de control con las instancias fiscalizadoras del Estado.
- Impacto esperado de la reforma

Con la aprobación de esta reforma, se fortalecerá el esquema de fiscalización y control en el ámbito electoral, garantizando que los recursos públicos asignados al IEM y al TEEM sean administrados de manera eficiente y transparente. Asimismo, se consolidará la independencia de los Órganos Internos de Control, evitando cualquier injerencia indebida que pudiera comprometer la imparcialidad de sus actuaciones.

La transparencia y la rendición de cuentas no solo son obligaciones legales, sino también condiciones esenciales para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones democráticas. Esta reforma permitirá que el sistema electoral de Michoacán cuente con un marco normativo sólido, alineado con los estándares nacionales en materia de fiscalización y combate a la corrupción.

Por lo anterior, y con base en las atribuciones que nos confiere la legislación vigente, los integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Este proyecto de reforma se plantea bajo el cuadro comparativo siguiente:

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 066 X*]

Es que, por las razones expuestas en nuestro carácter de Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 36, fracción II; 37 y 44, fracción I y XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, sometemos a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

DECRETO

**Único. Se reforman los artículos 48 primer párrafo, 49, 50, 64 fracción XV, 69 a), 69 c), 269, 270, 271 y 272, y se deroga el artículo 273, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 48.* Son causas de responsabilidad del titular del Órgano Interno de Control, además de las que señala este Código para los servidores públicos del Instituto y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, las siguientes:

a) a la e) ...

*Artículo 49.* El titular del Órgano Interno de Control del Instituto contará con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Presentará al Consejo General, para su conocimiento y sin necesidad de aprobación, un Programa Anual de Trabajo que incluya lo relativo a la revisión y fiscalización, en el mes de enero de cada año, deberá hacer público dicho programa en los términos de la legislación aplicable. Los resultados de la aplicación del programa deberán integrarse a los informes semestral y anual de resultados de su gestión. Ambos informes serán entregados al Congreso del Estado y al Consejo General del Instituto, dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del periodo correspondiente.

El titular del Órgano Interno de Control deberá acudir ante el Consejo General cuando así lo requiera el consejero presidente o a solicitud de la mayoría de sus integrantes, exclusivamente para informar sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

En la designación del titular del Órgano Interno de Control del Instituto, se deberá garantizar la participación de la mujer mediante la aplicación del principio de paridad de género de manera alternada, por lo anterior, la convocatoria deberá de ser pública de manera exclusiva para mujeres u hombres según corresponda el periodo para ocupar la titularidad del órgano interno de control.

*Artículo 50. ...*

a) a la n) ...

o) Determinar los daños y perjuicios que afecten al Instituto en su patrimonio, fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes y emitir las resoluciones correspondientes en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo;

p) Sustanciar los procedimientos administrativos e imponer las sanciones de las faltas calificadas como no graves, conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas

para el Estado de Michoacán de Ocampo;

q) Presentar su Programa Anual de Trabajo al Consejo General para su conocimiento y difusión, sin que se requiera su aprobación;

r) ...

s) Intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos que corresponda; y,

t) Rendir informes semestrales y anuales al Congreso del Estado y al Consejo General sobre los resultados de su gestión, dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del periodo correspondiente.

*Artículo 64. ...*

I. a la XIV. ...

XV. Conocer los informes semestrales y anuales del Órgano Interno de Control, exclusivamente para su conocimiento y sin que ello implique subordinación o evaluación de su desempeño;

XVI. a la XVII. ...

*Artículo 69 a).* El Tribunal contará con un Órgano Interno de Control, quien tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos, así como la investigación, tramitación, sustanciación y resolución, en su caso, de los procedimientos y recursos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo por responsabilidades de los servidores públicos del Tribunal; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; sin que el Pleno del Tribunal pueda interferir en sus decisiones o evaluar su desempeño. Así mismo, contará con fe pública en sus actuaciones. En el desempeño de su función se sujetará a los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia.

El titular del Órgano Interno de Control será nombrado y removido por el Congreso con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, durará en su encargo cinco años y no podrá ser reelecto; rindiendo informes semestrales y anuales al Congreso y al Pleno del Tribunal, exclusivamente para su conocimiento y sin que esto implique subordinación o evaluación de su gestión.

Para el desarrollo de sus funciones contará con las siguientes atribuciones:

I. ...

II. Dar seguimiento a la atención, trámite y solventación de las observaciones, recomendaciones y demás promociones de acciones que deriven de las auditorías internas y de las que formule la Auditoría Superior de Michoacán, debiendo informar al Congreso y al Pleno;

III. Prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Tribunal, y del titular del órgano interno de control, de lo cual, deberá remitir la substanciación al Congreso para los efectos conducentes;

IV. Promover directamente ante las instancias competentes las acciones administrativas y legales que deriven de las irregularidades detectadas en las auditorías;

V. ...

VI. Presentar informes semestrales y anuales al Congreso y al

Pleno, dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del periodo correspondiente y conforme al Programa Interno de Auditoría;

VII. a la XIV. ...

XV. Analizar y evaluar los sistemas de procedimientos y control interno del Tribunal, informando al Congreso y al Pleno sobre las irregularidades detectadas y coadyuvando en todo momento con el área Administrativa, para la construcción de mecanismos que permitan la aplicación de los recursos de forma eficaz, honesta y transparente;

XVI. a la XVIII. ...

XIX. Revisar el cumplimiento de objetivos y metas fijados en los Programas Institucionales del Tribunal y emitir recomendaciones vinculantes a las áreas administrativas correspondientes;

XX. a la XXIV. ...

XXV. Las demás que le confiera este Código, las leyes aplicables y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo 69 c).* Para ser titular del Órgano Interno de Control del Tribunal deben reunirse los siguientes requisitos:

I. a la VII. ...

El Órgano Interno de Control contará con la estructura orgánica, personal y recursos que apruebe el Congreso en el Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral de Michoacán, garantizando su autonomía presupuestaria, técnica y de gestión.

El titular del Órgano Interno de Control podrá ser sancionado mediante el consejo o el pleno quienes a través de comisión sustancien e investiguen la conducta denunciada, respetando en todo momento los derechos humanos, posteriormente, deberán remitir al Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa para que resuelva conforme a los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Tratándose de denuncias en contra de magistradas o magistrados, la responsabilidad se determinará conforme a lo dispuesto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 114 y 117 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en las disposiciones normativas a las que dichos preceptos remitan.

En la designación del titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, se deberá garantizar la participación de la mujer mediante la aplicación del principio de paridad de género de manera alternada, por lo anterior, la convocatoria deberá de ser pública de manera exclusiva para mujeres u hombres según corresponda el periodo para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control.

Las responsabilidades administrativas a que se refiere este artículo se sustanciarán y resolverán conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y prescribirán en los términos que establece dicha normatividad.

*Artículo 69 c).* Para ser titular del Órgano Interno de Control del Tribunal deben reunirse los siguientes requisitos:

I. a la VII. ...

El Órgano Interno de Control contará con la estructura orgánica, personal y recursos que apruebe el Congreso en el Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral de Michoacán, garantizando su autonomía presupuestaria, técnica y de gestión.

El titular del Órgano Interno de Control podrá ser sancionado mediante el consejo o el pleno quienes a través de comisión sustancien e investiguen la conducta denunciada, respetando en todo momento los derechos humanos, posteriormente, remitir al tribunal administrativo anticorrupción para que resuelva conforme a los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

En tratándose de denuncias contra las consejerías la responsabilidad será conforme lo señala el artículo 102 de la ley general de procedimientos electorales.

En la designación del titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, se deberá garantizar la participación de la mujer mediante la aplicación del principio de paridad de género de manera alternada, por lo anterior, la convocatoria deberá de ser pública de manera exclusiva para mujeres u hombres según corresponda el periodo para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control.

*Artículo 269.* El procedimiento para determinar las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto, a que se refiere este Título, se iniciará de oficio o a petición de parte, por queja o denuncia, presentada por cualquier persona, por el servidor público que tenga conocimiento de los hechos o, en su caso, por el Órgano Interno de Control o el Ministerio Público Estatal.

Se admitirán denuncias anónimas cuando contengan elementos suficientes que permitan identificar hechos presuntamente constitutivos de falta administrativa no grave, y grave, en caso que la denuncia sea presentada por servidores públicos del Instituto o el Tribunal, el Órgano Interno de Control deberá asumirse como denunciante y salvaguardara la identidad del servidor público conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Las responsabilidades administrativas a que se refiere este artículo se sustanciarán y resolverán conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y prescribirán en los términos que establece dicha normatividad.

*Artículo 270.* Para la determinación de las responsabilidades a que se refiere este Capítulo, deberá seguirse el procedimiento establecido en el artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, garantizando sus derechos humanos y el cumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y debido proceso.

Las autoridades competentes del Instituto deberán observar las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas y conducir sus actuaciones conforme a lo establecido en dicha Ley.

El procedimiento para la determinación de responsabilidades y aplicación de sanciones se regirá en apego a lo señalado en el artículo 208 Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y demás normatividad aplicable, conforme lo siguiente:

I. La Autoridad Investigadora deberá presentar ante la Autoridad Substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la cual, dentro de los tres días siguientes se pronunciará sobre su admisión, pudiendo prevenir a la Autoridad Investigadora para que en un término de tres días hábiles subsane las omisiones que advierta, o que aclare los hechos narrados en el informe;

II. En el caso de que la Autoridad Substanciadora admita el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ordenará el emplazamiento del presunto responsable, debiendo citarlo para que comparezca personalmente a la celebración de la Audiencia Inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá lugar dicha audiencia, así como la autoridad ante la que se llevará a cabo. Del mismo modo, le hará saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio;

III. Entre la fecha del emplazamiento y la de la audiencia inicial deberá mediar un plazo no menor de diez ni mayor de quince días hábiles. El diferimiento de la audiencia sólo podrá otorgarse por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas, o en aquellos casos en que se nombre;

IV. Previo a la celebración de la Audiencia inicial, la Autoridad Substanciadora deberá citar a las demás partes que deban concurrir al procedimiento, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación;

V. El día y hora señalado para la Audiencia Inicial el presunto responsable rendirá su declaración por escrito o verbalmente, y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no 59 estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley;

VI. Una vez que las partes hayan manifestado durante la Audiencia Inicial lo que a su derecho convenga y ofrecido sus respectivas pruebas, la Autoridad Substanciadora declarará cerrada la audiencia inicial, después de ello las partes no podrán ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervenientes;

VII. Dentro de los quince días hábiles siguientes al cierre de la Audiencia Inicial, la Autoridad Substanciadora deberá emitir el acuerdo de admisión de pruebas que corresponda, donde deberá ordenar las diligencias necesarias para su preparación y desahogo;

VIII. Concluido el desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, y si no existieran diligencias pendientes para mejor proveer o más pruebas que desahogar, la Autoridad Substanciadora declarará abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles comunes para las partes;

IX. Una vez transcurrido el periodo de alegatos, la Autoridad Resolutora del asunto, de oficio, declarará cerrada la instrucción y citará a las partes para oír la resolución que

corresponda, la cual deberá dictarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, el cual podrá ampliarse por una sola vez por otros treinta días hábiles más, cuando la complejidad del asunto así lo requiera, debiendo expresar los motivos para ello;

Y,  
X. La resolución, deberá notificarse personalmente al presunto responsable. En su caso, se notificará a los denunciante únicamente para su conocimiento, y al jefe inmediato o al titular de la dependencia o entidad, para los efectos de su ejecución, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Tratándose de faltas o responsabilidades administrativas de las consejeras o los consejeros del Instituto, estas se determinarán conforme a lo dispuesto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; el artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en las disposiciones normativas a las que dichos preceptos remitan.

*Artículo 271.* Serán causas de responsabilidad para los servidores públicos del Instituto y tribunal electoral, además de las establecidas en el Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, las siguientes.

I. a la XI. ...

*Artículo 272.* Las sanciones aplicables a las faltas contempladas en el presente Título serán las establecidas en el Título Cuarto de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

- I. (Se deroga)
- II. (Se deroga)
- III. (Se deroga)
- IV. (Se deroga)
- V. (Se deroga)
- VI. (Se deroga)
- (Se deroga párrafo)
- (Se deroga párrafo)

*Artículo 273.* (Se deroga)

#### TRANSITORIOS

*Primero.* La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Los procedimientos de responsabilidades administrativas iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente reforma deberán concluirse conforme a la normativa vigente al momento de su inicio.

*Tercero.* Las reformas presupuestales previstas en el presente Decreto entrarán en vigor el día 1° de enero de 2026. En consecuencia, el Instituto Electoral de Michoacán y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, deberán prever su incorporación en el proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

*Cuarto.* El Instituto Electoral de Michoacán y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán deberán realizar las adecuaciones necesarias a sus reglamentos internos y

normatividad aplicable en un plazo no mayor a ciento veinte días naturales contados a partir de la entrada en vigor de esta reforma.

*Quinto.* Se derogan todas las disposiciones que se opongán a la presente reforma.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 días del mes de junio del año 2025.

Atentamente

**Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:**  
Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Presidenta*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Secretaria.

Toda vez que la iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifieste su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.  
David Martínez Gowman, *a favor*.  
Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.  
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.  
María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.  
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.  
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.  
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.  
Conrado Paz Torres, *a favor*.  
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.  
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...

...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidente: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, Secretaria.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 48 primer párrafo, 49, 50, 64 fracción XV, 69 a), 69 c), 269, 270, 271 y 272, y se deroga el artículo 273, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Justicia.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. Giulianna Bugarini Torres,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente:

Los suscritos, Anabet Franco Carrizales, Vicente Gómez Núñez, Marco Polo Aguirre Chávez, Giulianna Bugarini Torres, David Martínez Gowman, diputadas y diputados, presidenta e integrantes de la Comisión de Justicia, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en los artículos 8° fracción II, 64 fracción V, 85 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar la siguiente *Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley del*

*Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La solidez de un Poder Judicial no solo se mide por la calidad de sus resoluciones, sino por la arquitectura jurídico-financiera que lo respalda. El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia nació precisamente para dotar de recursos propios a la institución jurisdiccional, protegiéndola de vaivenes presupuestales y de interferencias externas. Con el paso de los años, este mecanismo ha permitido adquirir inmuebles, modernizar infraestructura y reconocer el esfuerzo de quienes integran la carrera judicial; sin embargo, las circunstancias que justificaron su creación han evolucionado y exigen, hoy, una actualización normativa que preserve su esencia y amplíe su alcance.

La reforma constitucional de 13 de noviembre de 2024 incorporó al artículo 68 de nuestra Carta local dos mandatos de trascendencia: por un lado, reafirmó la autonomía presupuestal del Poder Judicial y, por el otro, prohibió la existencia de fondos que carezcan de respaldo legal. Aun cuando el Fondo Auxiliar cumple con esta exigencia –pues está previsto en una ley propia–, el Décimo Transitorio del Decreto Legislativo 03 ordena extinguir, en un plazo de noventa días, los fideicomisos sin ley secundaria. Resulta indispensable, entonces, fortalecer la redacción del artículo 14 para blindar el Fondo frente a interpretaciones que pretendan subsumirlo en el esquema de extinción, o bien transferir su patrimonio a la Secretaría de Finanzas, lo que violaría la división de poderes consagrada en el artículo 116, fracción II, de la Constitución Federal.

En el terreno práctico, la experiencia demuestra que los ingresos recurrentes del Fondo –provenientes de multas, cauciones y rendimientos de inversiones en renta fija– superan sistemáticamente sus egresos ordinarios. Esa solvencia se ha mantenido aun en ejercicios de volatilidad financiera, gracias a una política de inversión prudente y a la supervisión permanente del Órgano de Administración Judicial. Aprovechar parte de esos excedentes para fines estratégicos no compromete su liquidez ni la reserva destinada a infraestructura; por el contrario, le confiere una dimensión preventiva y de largo plazo.

Entre los desafíos inmediatos destacan, primero, la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que impone nuevas obligaciones técnicas a juezas, jueces, secretarías de estudio y cuenta, actuarias y personal de apoyo. La sola capacitación inicial demanda un programa intensivo de certificación, avalado por instancias nacionales y con contenidos homologados a estándares internacionales sobre justicia abierta. Sin una fuente financiera específica, la obligación recae sobre el presupuesto corriente y pone en riesgo otras prioridades nodales.

Segundo, el régimen de retiro forzoso e indemnizaciones reconocido en la Ley Orgánica del Poder Judicial ha generado pasivos contingentes que –si no se prevén con oportunidad– pueden erosionar la credibilidad institucional. La dignidad de la carrera judicial exige que esas prestaciones se paguen en tiempo y forma: de ello depende, en buena medida, la independencia individual de juezas y jueces al concluir su servicio. Incorporar este concepto como destino legal del

Fondo envía una señal de responsabilidad a la sociedad y garantiza la continuidad intergeneracional del talento jurisdiccional.

La presente iniciativa propone, por tanto, tres adiciones sustantivas: reconocer la capacitación y certificación del personal, asegurar la prestación de retiro forzoso e indemnizaciones de juzgadoras y juzgadores, y crear una cláusula de cierre (“lo demás que la legislación señale”) que permita absorber, mediante lineamientos futuros, otras obligaciones derivadas de reformas federales o de estándares internacionales en materia de justicia. Tales adiciones se acompañan de salvaguardas expresas: topes porcentuales, dictámenes de suficiencia financiera, informes trimestrales al Congreso y auditorías externas anuales, lo que robustece la transparencia y la rendición de cuentas del Fondo.

Desde una perspectiva de legalidad y control, prohibir la transferencia de recursos a la Secretaría de Finanzas y Administración no es un privilegio corporativo; es la lógica consecuencia de la autonomía judicial reconocida por los constituyentes locales y federales. Cualquier instrucción en sentido contrario constituiría, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una falta grave y podría tipificar los delitos de peculado o abuso de autoridad. Lejos de propiciar opacidad, la administración directa del Fondo garantiza un escrutinio más estricto, pues todos sus movimientos se reportan a los poderes Legislativo y Ejecutivo, se publican mensualmente y se someten a auditoría anual independiente.

La reforma que se plantea no incrementa las aportaciones estatales ni crea cargas fiscales adicionales. Su financiamiento reposa en los ingresos propios del Fondo y establece candados para que ninguna erogación supere la capacidad real. Ello armoniza con el artículo 134 constitucional, que exige eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos, y se alinea con las Directrices de la ONU sobre independencia judicial, las cuales recomiendan dotar a los tribunales de herramientas financieras autogestionables para la formación profesional y el retiro digno del funcionariado.

En suma, la iniciativa preserva la naturaleza patrimonial del Fondo Auxiliar, satisface los nuevos mandatos constitucionales, responde a las exigencias del régimen procesal nacional, ofrece seguridad jurídica a quienes sirven en la impartición de justicia y consolida un círculo virtuoso de disciplina financiera y autonomía institucional. La judicatura michoacana –que diariamente resuelve controversias vitales para la ciudadanía– no puede depender de autorizaciones administrativas externas para capacitarse ni para honrar compromisos laborales legítimos. Este Congreso tiene la oportunidad de reafirmar su compromiso con el Estado de Derecho, la división de poderes y la modernización del sistema judicial, mediante una reforma precisa, financieramente viable y socialmente responsable.

Finalmente, se estableció una nueva redacción en los artículos que hacían referencia al Consejo del Poder Judicial del Estado, para ahora referirse al Órgano de Administración Judicial, que lo sustituirá en sus funciones de manejo de los recursos que corresponderá ejercer al órgano de administración en cita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XXIV, 64 fracción V, 90 fracción I, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, para su discusión y votación, la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de

#### DECRETO

**Artículo Único. Se reforman los artículos 2°; 3° fracciones II, III y IV; 7°; 8°; 9° fracciones I, II, III y IV; 11; 12; 13; 14 fracciones IV y V; y 15 fracción II; y se adicionan la fracción V del artículo 3°, las fracciones VI y VII del artículo 14 de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 2°.* El Fondo tendrá el carácter de recurso público, independiente del presupuesto que se asigne al Poder Judicial, sujeto a control interno por parte del Órgano de Administración Judicial y externo por parte del Congreso. Deberá cumplirse con los principios de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos y sobre el mismo se tendrá pleno acceso como parte del derecho a la información pública. Deberá además cumplirse con el principio de unidad en el ejercicio, evitando la duplicidad en el gasto respecto del presupuesto asignado al Poder Judicial.

*Artículo 3°.* Para los efectos de esta ley se entiende por:

- I. [...];
- II. Fondo: El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. Órgano de Administración: El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- IV. Supremo Tribunal: El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán; y,
- V. Tribunal de Disciplina: El Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Michoacán

*Artículo 7°.* El Fondo será administrado por el Órgano de Administración Judicial a través de la Comisión de Administración

*Artículo 8°.* El Órgano de Administración, con relación al Fondo, deberá:

- I. a XIII. [...]

*Artículo 9°.* El Presidente del Órgano de Administración deberá:

- I. Informar al Órgano de Administración sobre el estado y movimientos que el Fondo ha sufrido durante el periodo anterior;
- II. Presentar proyecto de inversiones ante el Órgano de Administración para su aprobación;
- III. Presentar proyecto anual de egresos ante el Pleno del Órgano de Administración para su aprobación;
- IV. Presentar, en caso necesario, solicitud de modificación al proyecto anual de egresos ante el Órgano de Administración para su aprobación;
- V. a VII. [...]

*Artículo 11.* La administración de los recursos del Fondo deberá hacerse de forma financieramente prudente; desechando

inversiones que por su alto nivel de riesgo pongan en peligro los recursos del Fondo. En caso de los recursos en administración, se prohíbe su inversión con cualquier clase de riesgo. En caso de quebranto financiero, el Órgano de Administración deberá dar vista al Ministerio Público.

*Artículo 12.* El Órgano de Administración ejecutará la aplicación de los recursos del Fondo atendiendo al interés del mejoramiento de la administración de justicia.

*Artículo 13.* El Órgano de Administración no podrá disponer de cantidad mayor a los ingresos totales anuales del Fondo propio.

*Artículo 14.* Los recursos del Fondo Auxiliar se destinarán exclusivamente a:

- I a III [...]
- IV [...];
- V. Cubrir los costos de capacitación, actualización, contratación o certificación de las y los servidores públicos del Poder Judicial, conforme a los lineamientos y topes aprobados por el Órgano de Administración Judicial;
- VI. Cubrir la prestación de retiro forzoso e indemnizaciones de jueces y magistrados, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial y previa dictaminación de suficiencia financiera emitida por el Órgano de Administración Judicial; y,
- VII. Los demás destinos que la legislación señale.

*Artículo 15.* Los estímulos y recompensas anuales se otorgarán a quien cumpla los siguientes requisitos:

- I. [...];
- II. No haya sido sancionado en ese periodo por el Tribunal de Disciplina; y,
- III. [...]

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Toda referencia que se haga al órgano de Administración Judicial deberá entenderse al Consejo del Poder Judicial y en su caso, a la Comisión de Administración, hasta en tanto entre en funciones el Órgano de Administración Judicial, conforme a las disposiciones transitorias del Decreto 03.

*Segundo.* El Órgano de Administración Judicial expedirá, dentro de los sesenta días contados a partir de que entre en funciones conforme al Decreto 03, los lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

*Tercero.* El fondo destinado al retiro se empleará exclusivamente para cubrir los casos de retiro forzoso de jueces y magistrados bajo los supuestos contenidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que se expida con motivo de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo publicada mediante decreto 03 del 13 de noviembre de 2024.

*Cuarto.* Tratándose de los jueces o juezas que se hayan acogido al programa de retiro anticipado conforme al artículo cuarto transitorio de la reforma publicada el 13 de noviembre de 2024, o que habiendo participado en la contienda electoral

no resulten vencedores, el Órgano de Administración Judicial realizará los actos y procesos necesarios para cubrir las prestaciones correspondientes, dentro del rubro del fondo destinado a retiro forzoso.

El programa de retiro anticipado y las prestaciones que deriven por no resultar vencedores en la contienda electoral, no operarán de manera simultánea a favor persona juzgadora alguna.

*Quinto.* La incorporación del Fondo destinado al retiro forzoso o voluntario de magistraturas y personas juzgadoras deberá incorporarse en el plazo de sesenta días al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, lo cual corresponderá al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

*Sexto.* Las personas juzgadoras que, a la entrada en vigor de este decreto, se encuentren en trámite del otorgamiento del haber por retiro forzoso o voluntario, o bien, se encuentren gozando de este conforme a la ley que les resulte aplicable, preservarán sus derechos a tal prestación hasta la concreción de los términos de su otorgamiento.

*Séptimo.* Se abrogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a la fecha de su aprobación.

**Comisión de Justicia:** Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Es cuanto. Cumplida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Secretaria.

Toda vez que la iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Guillermo, ¿en qué sentido?...

[*En contra*]

¿Alguna otra diputada o diputado?...

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la voz al diputado Guillermo Valencia, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
Guillermo Valencia Reyes*

**Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras y compañeros de esta Septuagésima Sexta Legislatura:**

Quisiera, antes de iniciar hacer mención y un reconocimiento a varias de mis compañeras legisladoras que hoy en su *outfit* optaron por el rojo, se ven muy guapas, muy bien. Primero fue el PRI, primero fue el PRI, ahí está los años.

Saludo con mucho gusto a los compañeros, yo votaré en contra, en sintonía con la votación de nuestro partido, en contra de la reforma al Poder Judicial; si estuvimos en contra entonces, pues seguiremos estando en contra ahora, pero quiero aprovechar para hablar de algo que pasó el día de ayer y que sin duda nos debe de ocupar a todos.

Hice una publicación ayer en redes sociales y, al buscar las redes, el *Facebook* del Congreso, pues inicié con la H pensando que sería como debe ser, H. Congreso del Estado, pero ya hasta en las redes sociales del Congreso le quitaron la H de Honorable, y creo que los diputados de esta Legislatura estamos poniendo lo que nos toca para que esto que es un Congreso Honorable, solemne, pues pierda algo que deberíamos de cuidar, porque es una institución.

Y hablamos mucho de la legalidad de la sesión de ayer y, en efecto, fue ilegal, porque la Mesa clausuró la sesión, y debió haber convocado a otra o, en su defecto, haber decretado un receso, que no se hizo, y lamento mucho que se quedara sin quórum esta sesión, la sesión de ayer, por ir a un evento que hubiese sido mejor si honrara a un, por cierto, ex presidente del PRI, Javier Ovando, cumpliendo nuestra función legislativa, porque además aquí había unos niños que fueron invitados, y que fue penoso que vieran que se saliera los compañeros y compañeras, y entiendo que un tema partidista haga que abandonen la sesión, pero es ahí cuando se debe aprovechar la mayoría legislativa que tienen, compañeras y compañeros de la Cuarta Transformación; pues mejor hagan la sesión otro día y eviten la pena de que los niños que nos miran se lleven un mal concepto de nosotros.

Porque ayer ya se habló aquí al principio, en algo que también, por cierto, compañeras y compañeros, es ilegal, no está en la Ley Orgánica; ya le dicen, bueno le yo digo *el chatea legislativo*, pero aquí le dicen *la hora del aficionado*. Creo que debemos de cuidar mucho la ley y aprovechar estos espacios, como lo estoy haciendo yo, para hablar de los temas legislativos, y yo los invito porque lo que pasó ayer, sin duda, es

ilegal, yo aquí estuve en la sesión, que por falta de quórum nuevamente se hizo una rectificación de quórum, pues no pude hacer el comentario que iba a mencionar ayer, pues porque me fui. No está bien, compañeras y compañeros.

Y yo les quiero decir que hoy por la noche, ayer por la noche, hablé con mi coordinadora parlamentaria para pedirle si nos podían, me podían ayudar los compañeros de la Junta de Coordinación Política para que se enlistara el exhorto que yo iba a hacer ayer por el segundo aniversario luctuoso de Don Hipólito Mora, y como fue a las 10 de la noche y no a las 9 de la noche, ahí sí fueron muy estrictos; o sea, cuando les conviene, se apegan al reglamento, pero cuando no les conviene ignoran el reglamento y el reglamento como la ley se debe respetar en cualquier circunstancia, compañeras y compañeros.

Hagamos lo que esté a nuestro alcance para cuidar la honorabilidad de este Congreso. Aquí estamos de paso, todas y todos, compañeros, o sea es una institución que el pueblo nos dio la honrosa oportunidad de representarlos aquí, pero estamos de paso, y si no cuidamos la honorabilidad, la solemnidad de esta institución, nosotros mismos estamos devaluando el Congreso, este Poder.

Así es que aprovecharé la oportunidad que me da el reglamento para manifestar el sentido de mi voto en contra, para invitarlos a respetar el reglamento, la ley, la Constitución y respetar esta Honorable Institución.

**Es cuanto. Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifestarlo de la forma que ya conocen...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera que este dictamen está suficientemente discutido.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto,

y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

David Martínez Gowman, *a favor*.

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en abstención*.

Adriana Campos Huirache, *en contra*.

Guillermo Valencia Reyes, *en contra*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *en contra*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en abstención*.

Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

**Le informo, Presidenta: (17) Diecisiete votos a favor, (3) tres en contra, (2) dos abstenciones.**

Atendida a su instrucción.

**Presidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Único. Se adiciona la fracción IV del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

*Artículo 71.* La Secretaría o Secretario del Ayuntamiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser profesionista o cumplir con experiencia de cuando menos dos años en responsabilidades afines;
- III. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes.

TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 días del mes de junio de 2025.

Atentamente

**Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:** Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Presidenta*; Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado Reyes?...

¿Algún otro diputado que desee hacer uso de la voz?...

Se abre el debate; hasta por cinco minutos, se le concede el uso de la voz al diputado Reyes Galindo, a favor de este dictamen...

Es retirada su participación, por su presentador.

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.  
 David Martínez Gowman, *a favor*.  
 Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.  
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.  
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.  
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.  
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.  
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *a favor*.  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁIN:

*María Itzé Camacho, a favor. Con su permiso, Presidenta. El dictamen que hoy se somete a votación representa un avance en el fortalecimiento; sin embargo, resulta igualmente importante asegurar que quienes aspiran a este cargo cuenten con un historial de cumplimiento en sus responsabilidades. Por ello, propongo que se incorpore como fracción V del artículo 71 el requisito de no estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Por eso, la reserva del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para efecto de adicionar una fracción V. Gracias.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.**

Se concede el uso de la voz a la diputada Itzé Camacho, que hizo una adición...

Solicito a la Tercera Secretaría dar lectura a la adición del artículo 71, de una fracción V.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

**Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IV al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**

*Artículo 71.* La Secretaria o Secretario del Ayuntamiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser profesionista o cumplir con experiencia de cuando menos dos años en responsabilidades afines;
- III. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes.

**Propuesta del artículo reservado del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IV y V al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**

*Artículo 71.* La Secretaria o Secretario del Ayuntamiento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser profesionista o cumplir con experiencia de cuando menos dos años en responsabilidades afines;
- III. No haber sido condenada o condenado por delito doloso;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes.

**V. No encontrarse inscrita o inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a discusión el proyecto de adición; quienes deseen intervenir, háganlo de conocimiento...

Se concede el uso de la voz al diputado Reyes, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
J. Reyes Galindo Pedraza*

La Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, que preside mi amiga la diputada Itzé Camacho, busca fortalecer lo que es la unidad política básica de nuestra organización territorial, como lo es el municipio. Ahí parte la democracia, porque además ahí se trata de manera más cercana y directa las necesidades, pero también las esperanzas de la gente. Si queremos transformar a Michoacán desde sus cimientos, debemos comenzar por la dignificación de la vida pública municipal.

Por eso, esta reforma con esta adición, que me parece a todas luces conveniente, en el caso de un funcionario con esta responsabilidad, cierra la puerta al nepotismo, abre el camino a un ejercicio más profesional, más ético del poder local y, por supuesto, garantiza que quienes lo desempeñen sean buenos ciudadanos, porque no estar inscrito en este Padrón de Deudores Alimentarios, pues justamente refleja lo que se vive al interior de las familias de las personas.

Por eso se busca nombrar mejores perfiles, que no tengan conflictos de intereses, y la oportunidad de este Congreso es que manda un mensaje claro: que en Michoacán el servicio público no se hereda, no se acomoda, no hace trajes a la medida.

Los espacios públicos se construyen con mérito, se merecen y se construyen con preparación y honestidad. Por eso, con un agradecimiento nuevamente a la Comisión que preside Itzé Camacho, y el voto de todas y de todos ustedes, también pido que podamos acompañar esta reserva propuesta.

**Gracias.**

**Presidenta:**

Se somete a su consideración, en votación económica, si este proyecto de artículo se encuentra

suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación.

Quienes así lo consideren, manifiésteno...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido este proyecto de artículo.**

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.  
 David Martínez Gowman, *a favor*.  
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.  
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.  
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.  
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.  
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.  
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.  
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *a favor*.  
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
 ...[Inaudible]...  
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. ANTONIO TZILACATZÍN CARREÑO SOSA.  
*Felicitar a la diputada Itzé Arroyo por legislar con visión de género y poner las causas en esta ley. Felicidades, diputada. Antonio Carreño, a favor.*

DIP. CONRADO PAZ TORRES.  
*Felicidades, diputada. Conrado Paz, a favor.*

**Segunda Secretaría:**

**Le informo, Presidenta: (23) Veintitrés a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

**Aprobado en lo particular la adición del artículo 71 de una fracción V.**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV y V al artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 36, 180 y 211 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Único. se reforma el artículo 36, 180 y 211 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 36. ...*

Los Ayuntamientos deberán expedir un reglamento que establezca los criterios generales de periodicidad, convocatoria y desarrollo de las sesiones del Cabildo y funcionamiento de comisiones, el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la presente ley.

Los integrantes del Cabildo que no asistan a las sesiones sin causa justificada serán sujetos a una multa, conforme a lo que determine el reglamento correspondiente.

...

*Artículo 180. ...*

El Bando de Gobierno Municipal y los Reglamentos Municipales deberán revisarse y actualizarse del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año siguiente al de la toma de protesta del Ayuntamiento, de conformidad con los procedimientos que establezca el Ayuntamiento, cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley y con las formalidades que se establezcan en los mismos.

En aquellos casos en que, derivado del proceso de revisión, se determine que no existe necesidad de modificar o actualizar el Bando de Gobierno Municipal y los Reglamentos Municipales, el Ayuntamiento deberá dejar constancia de dicha determinación mediante el acta administrativa correspondiente, debidamente fundada y motivada, señalando las razones jurídicas, técnicas y administrativas que justifiquen su vigencia en los términos actuales.

*Artículo 211.* Los integrantes de los Ayuntamientos que falten a una Sesión de Cabildo o reunión de comisión sin causa justificada, serán sancionados con multa por el equivalente a cinco UMAS. En caso de tener más de cinco ausencias injustificadas, se les aplicará una sanción de cincuenta UMAS por cada inasistencia, mismas que serán descontadas directamente de su dieta o salario correspondiente. Se deberá incluir un apartado en el informe sobre las inasistencias de los integrantes del Cabildo a las sesiones del mismo.

...  
...

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Los Ayuntamientos deberán expedir el reglamento de desarrollo de sesiones del Cabildo y funcionamiento de comisiones, dentro de los 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 días del mes de junio de 2025.

Atentamente

#### *Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:*

Dip. María Itzé Camacho Zapián, *Presidenta*; Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Es cuanto, *Presidenta*.

#### *Presidenta:*

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo para integrar los listados...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *en abstención*.  
David Martínez Gowman, *en abstención*.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
Juan Carlos Barragán Vélez, *en abstención*.

Belinda Iturbide Díaz, *en abstención*.  
María Fabiola Alanís Sámano, *en abstención*.  
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.  
Vicente Gómez Núñez, *abstención*.  
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *en abstención*.  
Antonio Salvador Mendoza Torres, *en abstención*.  
Emma Rivera Camacho, *en abstención*.  
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *en abstención*.  
Conrado Paz Torres, *a favor*.  
Anabet Franco Carrizales, *en contra*.  
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en abstención*.  
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
Baltazar Gaona García, *en abstención*.  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
...[Inaudible]...  
Giulianna Bugarini Torres, *en abstención*.

#### [Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA:

*Por no tener la seguridad en este momento si en los reglamentos pueden establecerse multas, a mí me parece que las multas tienen que ir en la ley, pero no tengo la certeza. Ahorita, por ello, voy en abstención, mi voto es en abstención.*

DIP. DAVID MARTÍNEZ GOWMAN:

*Por la misma motivación, dado que toda multa debe estar en ley, en abstención, David Martínez.*

#### *Segunda Secretaría:*

**Le informo, Presidenta: (11) Once votos a favor, (1) uno en contra, (11) once abstenciones.**

Atendida su instrucción.

#### *Presidenta:*

Toda vez que el presente dictamen fue aprobado por mayoría de votos, esta Presidencia hace la siguiente declaratoria:

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 36, 180 y 211 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a la maestra Gabriela Reyes Rodríguez, Directora del Preescolar *Remigio de Yarza* de Zitácuaro, Michoacán, invitada por la diputada Fabiola Alanís. Bienvenida.

[Aplausos]

Así como también se le da la bienvenida a la Dra. Yunuén Catalina Reyes Archundía, Directora del CONALEP Plantel Zitácuaro, invitada por la diputada Fabiola Alanís Sámano.

[Aplausos]

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVI, y se adiciona la fracción XVII, al artículo 29, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Educación.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Artículo Único. Se reforman las fracciones XV y XVI del artículo 29, y se adiciona la fracción XVII al artículo 29, ambos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como siguen:

*Artículo 29. ...*

I. a la XIV. ...

XV. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia;

XVI. Desde una perspectiva de género, se fomentará la educación menstrual y se facilitará el acceso gratuito a los productos de gestión menstrual para niñas, mujeres y personas menstruantes que lo requieran, en las escuelas públicas pertenecientes al Sistema Educativo Estatal; y

XVII. Propiciar acciones de información y difusión de medidas orientadas a prevenir y concientizar sobre el riesgo de la adicción a los videojuegos.

TRANSITORIOS

*Único.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 18 días del mes de junio de 2025.

**Comisión de Educación:** Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta. Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, manifestarlo para hacer los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia:

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputado Secretario.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVI, y se adiciona la fracción**

**XVII, al artículo 29, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el Decreto Legislativo Número 484, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 27 de febrero de 2015, elaborado por la Comisión de Educación.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Único.** Se reforma el Decreto Legislativo Número 484, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 27 de febrero de 2015, para quedar como sigue:

*Artículo Único.* Se nombra “Benemérita y Centenaria” a la Escuela Normal Urbana Federal “Profr. J. Jesús Romero Flores” de esta capital michoacana. Anteponiéndose las palabras Benemérita y Centenaria al nombre de la Escuela, por lo cual, su nombre oficial es “Benemérita y Centenaria Escuela Normal Urbana Federal “Profr. J. Jesús Romero Flores”.

TRANSITORIOS

*Único.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 días del mes de junio de 2025.

**Comisión de Educación:** Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Presidente*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al

votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan.

[VOTACIÓN NOMINAL]

- David Martínez Gowman, *a favor*.
- Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
- Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
- Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
- María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
- Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
- María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
- J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
- Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
- Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
- Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
- Emma Rivera Camacho, *a favor*.
- Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
- Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
- Conrado Paz Torres, *a favor*.
- Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
- Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
- ...[Inaudible]...
- ...[Inaudible]...
- ...[Inaudible]...
- ...[Inaudible]...
- ...[Inaudible]...
- ...[Inaudible]...
- Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Decreto Legislativo Número 484, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 27 de febrero de 2015.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 4°, se reforma la fracción VI del artículo 8°, la fracción XI del artículo 10 y la fracción IV del artículo 65 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

## DECRETO

**Único.** Se adiciona la fracción XX del artículo 4°, se reforma la fracción VI del artículo 8°, la fracción XI del artículo 10 y la fracción IV del artículo 65 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como siguiente:

*Artículo 4°.* Para los efectos de esta Ley ...

I a la XIX. ...

XX. *Industria Turística:* Establecimientos cuya actividad principal es una actividad característica del turismo, así como las actividades que desarrollan típicamente productos característicos del turismo.

*Artículo 8°.* Corresponde al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo del Estado por lo que refiere a la operación de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, las siguientes atribuciones:

I a la IV. ...

VI. Concertar con los sectores privado y social, las acciones tendientes a detonar programas a favor de la actividad e industria turística;

VII a la XXII.

*Artículo 10.* Corresponde a los municipios...

I. a la X. ...

XI. Promover el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, así como de la industria turística de los municipios.

XII. a la XVIII.

Cuando se lleve a cabo...

*Artículo 65.* Los recursos del Fondo Estatal Turístico podrán destinarse a:

I a la III. ...

IV. Participar con los sectores público, social y privado, en la constitución, fomento, desarrollo, fortalecimiento y estímulo de la industria turística, así como el otorgamiento de incentivos para incrementar su calidad, competitividad y operación de empresas cualquiera que sea su naturaleza jurídica, dedicadas a la actividad turística;

VI a la VIII.

## TRANSITORIOS

*Artículo Primero.* Se derogan todas las disposiciones legales de igual o menor rango que se opongan a las disposiciones de este Decreto de Ley.

*Artículo Segundo.* Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Tercero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del

Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a junio de 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Turismo:** Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan.

## [VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: **(23) Veintitrés votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX del artículo 4°, se reforma la fracción VI del artículo 8°, la fracción XI del artículo 10 y la fracción IV del artículo 65 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, es retirado, a petición de su presentador.

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, es retirado, a petición de su presentador.

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9°, y se adiciona el artículo 115 ter, de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

## DECRETO

**Único.** Se reforma el artículo 9° y se adiciona el artículo 115 Ter de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

*Artículo 9°. ...*

...

El Instituto del Artesano Michoacano, en conjunto con la Secretaría, diseñarán y promoverán la Ruta de Turismo Artesanal, asegurando que las comunidades participantes reciban capacitación, acceso a recursos y apoyo técnico. Estas acciones estarán orientadas a fortalecer la experiencia turística de manera sustentable y a garantizar un impacto positivo en las comunidades artesanales.

*Artículo 115 Ter.* Se crea la Ruta de Turismo Artesanal de Michoacán como una iniciativa de turismo alternativo que integrará localidades emblemáticas como Pátzcuaro, Santa Clara del Cobre, Quiroga y Tzintzuntzan, así como las tenencias de Capula y San Nicolás Obispo, para ofrecer las siguientes actividades y servicios:

- I. Experiencias inmersivas en talleres artesanales tradicionales;
- II. Demostraciones prácticas de técnicas como el martillado de cobre, la cerámica y el tejido;
- III. Venta directa de productos artesanales, promoviendo un modelo de comercio justo; y
- IV. Talleres interactivos y actividades educativas dirigidas a los visitantes.

## TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo tendrá un plazo de 180 días naturales para diseñar y promover la Ruta de Turismo Artesanal, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

*Tercero.* Los municipios involucrados en la Ruta de Turismo Artesanal de Michoacán deberán implementar las acciones necesarias para su desarrollo y operación en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Dichas acciones contarán con el apoyo técnico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, junio de 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Turismo:** Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete al dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

## [VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.  
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.  
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.  
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.  
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.  
 Baltazar Gaona García, *a favor*.  
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

### Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Cumplida su instrucción.

### Presidenta:

Gracias, diputado.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9°, y se adiciona el artículo 115 ter, de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se adicionan las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV del artículo 3°; se reforma el artículo 4°, las fracciones V, VI; y se adiciona la fracción VII del artículo 6°, recorriendo en su orden la subsecuente fracción; se adiciona la fracción XV al artículo 13; se modifica el artículo 18 y las fracciones II, IX y XIV del artículo 25, y los artículos 30 y 32, todos de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

### Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Único.** Se adicionan las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV, se reforma la fracción XVIII del artículo 3°,

se reforman el artículo 4° así como las fracciones V, VI, se adiciona la fracción VII del artículo 6°, recorriendo en su orden la subsecuente fracción, se adiciona la fracción XV al artículo 13, se modifica el artículo 18 y las fracciones II, IX y XIV del artículo 25, y se reforman los artículos 30 y 32, todos de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

#### Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1°.

Artículo 2°...

Artículo 3°. Para los efectos y aplicación de la presente Ley se considerarán las definiciones previstas en la Ley General de Cambio Climático y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental, así como las siguientes:

I a XVII..

XVIII. *Secretaría*: Secretaría de Medio Ambiente

XIX..

XX...

XXI. *Acuerdo de París*: Convenio adoptado mediante la decisión 1/CP.21 durante el 21er período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

XXII. *Adaptación*: Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos Beneficiosos;

XXIII. *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático*: Conjunto estructurado y sistemático de mapas que muestran la vulnerabilidad ante el cambio climático y orientan la realización de estrategias dentro del proceso de planeación y adaptación;

XXIV. *Cambio climático*: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables;

XXV. *Compuestos de efecto invernadero*: Gases de efecto invernadero, sus precursores y partículas que absorben y emiten radiación infrarroja en la atmósfera.

#### Capítulo Segundo Distribución de Competencias

Artículo 4°. El Estado y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de Cambio Climático, de conformidad con la distribución de competencias previstas en la Ley General de Cambio Climático y los demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 5°...

Artículo 6°. Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo del Estado el ejercicio de las siguientes facultades:

I a la IV.

V. Promover la participación corresponsable de la sociedad en la planificación, instrumentación y evaluación de medidas para mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático, escuchando y atendiendo al

sector público, privado y sociedad en general;  
 VI. Promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático;  
 VII. Establecer nuevas áreas naturales protegidas, corredores biológicos, y otras modalidades de conservación y zonas prioritarias de conservación ecológica para que se facilite el intercambio genético y se favorezca la adaptación natural de la biodiversidad al cambio climático, a través del mantenimiento e incremento de la cobertura vegetal nativa, de los humedales y otras medidas de manejo; y,  
 VIII. Las demás que le señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

*Artículo 8°.*

*Artículo 9°.*

### Capítulo Segundo Distribución de Competencias

*Artículo 10 A 12...*

*Artículo 13.* Se considerarán acciones de adaptación las siguientes: I a la XIV...

XV. El establecimiento de centros de población o asentamientos humanos, así como en las acciones de desarrollo, mejoramiento y conservación de los mismos.

*Artículo 14 A 17...*

*Artículo 18.* La Secretaría promoverá de manera coordinada con la Secretaría de Finanzas y Administración, el establecimiento de programas para incentivar fiscalmente a los interesados en participar de manera voluntaria en la realización de proyectos de reducción de emisiones.

Para los efectos del presente Capítulo, serán reconocidos los programas, políticas y demás instrumentos, de mitigación que se han desarrollado a partir del Protocolo de Kioto, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y cualquier otro que se encuentre debidamente certificado por alguna organización de reconocimiento internacional y aprobada por las autoridades mexicanas.

*Artículo 19 A 22...*

### Capítulo Quinto Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo

*Artículo 23...*

*Artículo 24...*

*Artículo 25.* La Comisión Intersecretarial será integrada por los titulares de:

I...

II. La Secretaría de Medio Ambiente, cuyo titular fungirá como Vicepresidente;

III a la VIII.

IX. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

XV a la XIII.

XIV. La Secretaría del Bienestar;  
 XV a la XIX.

*Artículo 26 A 29.*

### Capítulo Sexto Consejo Consultivo de Cambio Climático

*Artículo 30.* El Consejo Consultivo, es el órgano permanente de consulta de la Comisión Intersecretarial, y se integrará con al menos nueve miembros, provenientes de los sectores social, privado y académico, con presencia en la Entidad, con reconocidos méritos y experiencia en materia de cambio climático, así como por el Presidente del Consejo Estatal de Ecología.

Los integrantes del Consejo Consultivo serán designados por el Presidente de la Comisión Intersecretarial, a propuesta de sus integrantes.

*Artículo 31...*

*Artículo 32.* Los integrantes del Consejo Consultivo ejercerán su encargo de manera honorífica y a título personal, con independencia de la institución, empresa y organización de la que formen parte o en la cual presten sus servicios.

### TRANSITORIOS

*Primero.* Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:** Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Presidenta*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta. Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.  
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.  
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.  
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.  
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.  
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
 Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.  
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.  
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *a favor*.  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.

#### Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(23) Veintitrés votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

#### Presidenta:

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se adicionan las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV del artículo 3°; se reforma el artículo 4°, las fracciones V, VI; y se adiciona la fracción VII del artículo 6°, recorriendo en su orden la subsecuente; se adiciona la fracción XV al artículo 13; se modifica el artículo 18 y las fracciones II, IX y XIV del artículo 25, y los artículos 30 y 32, todos de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones I, II, III y IV; y se reforma el segundo párrafo del artículo 89, de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

#### Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Único. Se adicionan las fracciones I, II, III y IV; y se reforma el segundo párrafo del artículo 89 de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 89.* Las concesiones de servicios públicos se otorgarán, por el tiempo necesario para recuperar las inversiones, no pudiendo exceder de treinta años.

Las concesiones de servicios a que se refiere el párrafo anterior podrán prorrogarse hasta por un período igual al establecido inicialmente en el título de concesión, siempre y cuando el concesionario lo solicite con por lo menos dos años de anticipación a la fecha de terminación de la concesión de servicios públicos y, adicionalmente, acredite el concesionario ante el

Municipio, que cumple con los criterios de sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y desempeño económico, entre los cuales se incluirán:

- I. La adecuada administración y prestación de los servicios, sin que existan causas justificadas de deficiencia.
- II. El uso eficiente y sustentable del recurso hídrico, durante todo el periodo de la concesión, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015, para la conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales;
- III. El cumplimiento de los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEMARNAT-2021 y NOM-003-SEMARNAT-1997, según corresponda;
- IV. La presentación de un estudio técnico debidamente sustentado que evalúe el desempeño económico y social de la concesión, y que acredite una gestión eficiente y transparente. Dicho estudio deberá demostrar la estabilidad tarifaria sin incrementos injustificados, la ausencia de prácticas lesivas para los usuarios, así como un historial libre de quejas fundadas de carácter significativo presentadas ante las autoridades competentes.

La Comisión y el Municipio establecerán, en las bases de licitación y en los títulos de concesión, los mecanismos para verificar el cumplimiento de estos criterios, en concordancia con la legislación aplicable en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

TRANSITORIOS

*Primero.* Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:** Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Presidenta*; Dip. Giulianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.  
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.  
 Abraham Espinoza Villa, *a favor*.  
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.  
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.  
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.  
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *en contra*.  
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *en contra*.  
 Octavio Ocampo Córdova, *en contra*.  
 Marco Polo Aguirre Chávez, *en contra*.  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.  
 Emma Rivera Camacho, *en contra*.  
 Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.  
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.  
 Baltazar Gaona García, *en contra*.  
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.  
 Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *en contra*.  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
 ...[Inaudible]...  
 Giulianna Bugarini Torres, *en contra*.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: **(11) Once votos a favor, (12) doce en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

**Toda vez que no fue aprobado por la mayoría, se desecha este dictamen presentado.**

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XLIV y XLV, recorriendo en su orden la subsecuente fracción; y el artículo 62 bis a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

**Único.** Se adicionan las fracciones XLIV y XLV, recorriendo en su orden la subsecuente fracción; y se adiciona el artículo 62 bis a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue

LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y  
 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL  
 ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Capítulo II  
 De la Distribución de Competencias

Artículo 5° a 7°...

Artículo 8°. Para efectos de la presente Ley la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones:

I a la XLIII.

XLIV. Adoptar las medidas suficientes y necesarias para la reducción de la generación de los residuos sólidos; la reutilización y reciclaje; la separación en la fuente de origen; la recolección y transporte separados; así como la concientización de su adecuado aprovechamiento, tratamiento y disposición final;

XLV. Promover la cultura, educación, capacitación y participación ambientales necesarias del sector social, en el ámbito público y privado, para el manejo integral, la reutilización y el reciclaje de los residuos sólidos;

XLVI. Las demás que conforme a esta Ley y otras disposiciones legales aplicables le correspondan.

Capítulo V  
 De los Plásticos y Productos  
 Derivados del Poliestireno de un Solo Uso

Artículo 57 a 62.

Artículo 62 bis. La eliminación de los residuos plásticos y productos derivados del poliestireno de un solo uso no se podrá hacer mediante el proceso de incineración, salvo que, se utilice un proceso totalmente.

Controlado, que garantice que no se emitirá ningún tipo de sustancias contaminantes que pongan en riesgo el medio ambiente y la salud de la población.

## TRANSITORIOS

*Primero.* Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:** Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Presidenta*; Dip. Giulianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarse...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

## [VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.  
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.  
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.  
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.  
 José Antonio Salas Valencia, *a favor*.  
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.  
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.  
 María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.  
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.  
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.  
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.  
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.  
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
 Conrado Paz Torres, *a favor*.  
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.  
 ...[Inaudible]...  
 ...[Inaudible]...  
 Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

**Presidenta:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XLIV y XLV, recorriendo en su orden la subsecuente fracción; y el artículo 62 bis a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se determina el archivo definitivo de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal; por el que se reforma la Ley de Protección Civil; por el que se reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

## ACUERDO

**Único.** Se determina el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Protección Civil; la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, por configurarse el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de mayo de 2025 del año 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Vicente Gómez Núñez, *Presidente*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*; Dip. Guillermo Valencia Reyes, *Integrante*.

**Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:** Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Presidenta*; Dip. Alfonso Janitzio Chávez Osorio, *Integrante*; Dip. Jaquelinne Avilés

Andrade, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina el archivo definitivo de las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal; por el que se reforma la Ley de Protección Civil; por el que se reforma la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, todas del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se determina el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Derechos Indígenas y Afromexicanos.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

*Único.* Se determina el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, por configurarse

el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Vicente Gómez Núñez, *Presidente*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*; Dip. Guillermo Valencia Reyes, *Integrante*.

**Comisión de Derechos Indígenas y Afromexicanos:** Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Presidenta*; Dip. Conrado Paz Torres, *Integrante*.

Es cuanto. Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

*Primero.* Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a que atienda las recomendaciones realizadas en el considerando quinto de este dictamen.

*Segundo.* Notifíquese a la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y Administración, y a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, todas del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos conducentes a que haya lugar.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 23 de mayo de 2025.

Atentamente

**Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:**

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Presidenta*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta

por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

**Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeros diputados de esta LXXVI Legislatura. Saludo a los medios de comunicación y al pueblo de Michoacán que nos ven a través de las redes sociales:**

Me presento ante ustedes con profundo respeto y un firme compromiso con la memoria histórica, con la justicia social y con dignidad de las mujeres mexicanas, para proponer que cada 17 de octubre sea declarado como el *Día de Conmemoración de María del Refugio “Cuca García”*.

¿Por qué conmemorar a Cuca García? No es solo rendir homenaje a una mujer, es honrar a una generación entera de luchadoras sociales que en los momentos más difíciles alzaron la voz por quienes no podían hacerlo. María del Refugio *Cuca García* fue una pionera del feminismo mexicano, michoacana y defensora incansable de los derechos laborales de las mujeres, promotora de la educación popular y figura clave en el impulso del voto femenino.

Su legado es semilla y raíz, germina aún hoy en cada conquista por la equidad, en cada paso hacia una sociedad más justa. Es un tiempo en que las mujeres eran silenciadas por estructuras patriarcales y sistemas excluyentes. *Cuca García* se levantó con fuerza de su palabra y la solidez de sus convicciones, fundó sindicatos, organizó protestas, escribió con valentía y desafió el orden establecido no por ambición, sino por amor a su pueblo.

Hoy, en este Pleno, se encuentra plasmada en letras de oro la palabra y su nombre de “María del Refugio García Martínez”. Está en este extremo izquierdo superior. Es por ello que es importante rescatar la historia y honrar a *Cuca García*, impactando en presentes y futuras generaciones desde su historia y nombre, también salgan de este Recinto Legislativo y sea llevada a cada rincón de Michoacán.

Desde esta tribuna reconocemos que la historia no se puede escribir sin las mujeres, y que es tiempo de saldar las deudas con aquellas cuyas contribuciones fueron invisibilizadas.

El 17 de octubre no ha sido escogido al azar, es una fecha que nos recuerda que los derechos no se conceden, se conquistan. Así como hoy defendemos la memoria de *Cuca* García, también defendemos el derecho de las nuevas generaciones a conocerla, a inspirarse en ella y a continuar su lucha.

Por ello propongo que nos ayuden en este Pleno, que hay hombres y mujeres que también creen en las mujeres, que este Congreso apruebe la Declaratoria Oficial del 17 de octubre como *Día en Conmemoración de María Refugio “Cuca” García*.

Y quiero también agradecer al Colectivo Las Leonas de la Corregidora y la Red Municipalista, que también ellas han ayudado a poner esas letras, y hoy también están en esta lucha que este 17 de octubre como *Día de Conmemoración de María del Refugio “Cuca García”*, para que el legado de vida en las escuelas, en los centros de trabajo, en las calles y en la conciencia colectiva de nuestro Estado y de nuestro país.

Termino diciendo: Por la memoria histórica, por la justicia social, por “Cuca García”, ¡viva hoy y siempre en la lucha del pueblo!

**Muchas gracias.**

**Presidenta:**

**Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Rangel Vargas, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

**Con su permiso, Presidenta:**

La microcuenca del Río Chiquito forma parte de la subcuenca de Cuitzeo, y su superficie representa un poco más del 2% de esta; provee gran variedad de servicios ecosistémicos como agua superficial, infiltración de agua, almacenamiento de carbono, retención de sedimentos, entre otros, lo que la convierten en vital para la vida de nuestro municipio de Morelia.

La microcuenca del Río Chiquito tiene una superficie de 90 km<sup>2</sup>, la cual representa 7.5% de la

superficie total del municipio; su importancia no es solo ecológica, sino hidrológica: la microcuenca dota de 45 por ciento de agua que consume la población de Morelia, 10 por ciento de los manantiales de San Miguel del Monte y 35 por ciento de la Presa de Cointzio.

La cuenca se encuentra ocupada por asentamientos humanos, especialmente en la porción norte; en el sur se ubican en zonas altas, en donde habitan personas en localidades de alta y muy alta marginación, situación que presiona al medio ambiente. En estas zonas altas se forman, además, diferentes cuerpos de agua tributarios que se unen al cauce principal. Este último se convierte en un canal rectificado al entrar a la zona urbana de Morelia.

Sin embargo, el Río Chiquito enfrenta como problemas principales la contaminación del agua, la tala indiscriminada, incendios provocados, extracción de recursos naturales, crecimiento urbano no planificado, disminución de la calidad de los servicios ambientales, plantas de tratamiento de agua inoperantes o insuficientes, alto grado de marginación en varias colonias y desinterés de las autoridades y de la población en su preservación.

De esta manera, la disminución de las capacidades ambientales del Río Chiquito se pone en riesgo el derecho de acceso al agua los habitantes de Morelia; por lo tanto, es urgente y necesario exhortar a las autoridades competentes a emprender actividades reforzadas para recuperar y sanear al Río Chiquito y su microcuenca.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que son garantías del derecho humano al agua las siguientes:

- **Disponibilidad**, de tal forma que su abastecimiento sea continuo y suficiente para usos personales y domésticos;
- **Calidad**, pues su uso personal y doméstico debe ser salubre y, por tanto, no contener microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que puedan representar una amenaza para la salud de las personas, así como tener un color, olor y sabor aceptables para ese mismo fin; y
- **Accesibilidad**, consistente en que sus instalaciones y servicios deben ser asequibles para todas las personas sin discriminación.

Consecuentemente, si bien tanto el municipio de Morelia como el Gobierno del Estado realizan acciones para cumplir con sus obligaciones en la

materia; es urgente que, ante la disminución de las capacidades ambientales del Río Chiquito y su microcuenca, se realicen, se refuercen acciones concretas y medibles para recuperar esta microcuenca y sanearla, pues está en riesgo el derecho de acceso al agua de manera suficiente, salubre y aceptable de todos los habitantes de esta capital michoacana, lo cual es un atentado a este derecho fundamental.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, dejándolo a su consideración, compañeras diputadas y compañeros diputados.

**Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

**ACUERDO**

**Primero.** Se exhorta al Municipio de Morelia y a la Comisión Estatal para el Agua y Gestión de Cuencas del Gobierno del Estado de Michoacán inicien acciones reforzadas, concretas y medibles para la recuperación y saneamiento del Río Chiquito y su microcuenca, para garantizar con efectividad el derecho constitucional de acceso al agua.

**Segundo.** Remítase al Municipio de Morelia y a la Comisión Estatal para el Agua y Gestión de Cuencas del Gobierno del Estado de Michoacán.

**Tercero.** Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán, para los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 25 de junio del 2025.

Atentamente

Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas.

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado, somete a su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.  
David Martínez Gowman, *a favor*.  
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *en contra*.  
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *en contra*.  
José Antonio Salas Valencia, *en contra*.  
Adriana Campos Huirache, *abstención*.  
María Itzé Camacho Zapiáin, *en contra*.  
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.  
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.  
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.  
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.  
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.  
Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.  
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.  
Emma Rivera Camacho, *a favor*.  
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.  
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *en contra*.  
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.  
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.  
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *en contra*.  
Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:

Nuestro voto para este exhorto es en contra de la urgente y obvia resolución, porque por supuesto que hay interés por parte de la Administración Municipal del ingeniero Alfonso Jesús Martínez Alcázar, toda vez que ha presentado un proyecto integral que requiere una inversión federal, principalmente de CONAGUA, por un monto de más de 320 millones de pesos para la construcción de obras de colectores marginales para descargas de agua de las colonias Ventura Puente y el monumento a Lázaro Cárdenas, así como de la calle Cuautla. Por supuesto que el Río Chiquito requiere atención urgente, por lo cual este exhorto debería ser redireccionado tanto a la Presidencia de la República como a la dependencia federal ya mencionada. A su vez, de este proyecto ya tiene conocimiento el Gobernador del Estado, es decir, el Ayuntamiento de Morelia requiere de los recursos para su implementación. Tenemos presente la importancia del saneamiento de este río, pero también es necesario que se pondere la magnitud del proyecto, lo cual tiene que ser con la mayor prontitud, pero también de manera gradual y escalonada de acuerdo a los recursos económicos. La ciudad de Morelia, hasta hace unas semanas, fue contemplada dentro del Plan Hídrico 2024-2030 que elaboró la Presidencia de la República. En consecuencia, es que se elaboraron y presentaron los proyectos respectivos, es decir, hasta el momento el Ayuntamiento de Morelia ha cumplido a cabalidad...

PRESIDENTA:

Diputada, le recuerdo que son votaciones...

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:

Sí, Presidenta, concluyo. Sabemos que el derecho al agua es algo que debe garantizarse y preservarse, toda vez que es un derecho

*fundamental, y el Gobierno de Morelia ha hecho lo conducente. Por esos es en contra. Es cuanto, Presidenta.*

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:

*Sencillo: Que se pongan de acuerdo los tres órdenes. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, en contra.*

### **Segunda Secretaría:**

**Le informo, Presidenta: (15) Quince votos a favor, (6) seis en contra, (1) una abstención.**

Atendida su instrucción

### **Presidenta:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Municipio de Morelia y a la Comisión Estatal para el Agua y Gestión de Cuencas inicien acciones reforzadas, concretas y medibles para la recuperación y saneamiento del Río Chiquito y su microcuenca.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
Octavio Ocampo Córdova*

**Muchas gracias, Presidenta.  
Con tu permiso, el tuyo, de la  
Mesa Directiva, diputadas, diputados:**

A nombre del Grupo Parlamentario del PRD, hoy vengo a posicionar para conmemorar el voto femenino en México. El 3 de julio de 1955 marcó un antes y un después en la historia de nuestra democracia.

Ese día, más de 3 millones de mujeres mexicanas acudieron a las urnas para ejercer por primera vez, en una elección federal, un derecho que no les fue regalado, sino que fue conquistado con lucha, valentía y organización.

A 69 años de ese hito, este Congreso no solo tiene la responsabilidad de conmemorarlo, sino de honrar el legado de quienes lo hicieron posible: maestras, obreras, campesinas, activistas, sindicalistas, profesionistas, mujeres que desafiaron y rompieron las cadenas de la exclusión política impuesta por el simple hecho de ser mujeres.

Hoy rendimos tributo a figuras históricas como Elvia Carrillo Puerto, Ermila Galindo, María del Refugio García, Griselda Álvarez, entre muchas otras mujeres; pero también a las michoacanas valientes, como Refugio *Cuca* García, como Agustina Oliva y Celia Gallardo González, quienes abrieron brecha desde nuestras comunidades, municipios, en las regiones, incluso cuando ni la ley ni la sociedad les abrían las puertas.

Compañeras y compañeros, la democracia mexicana no puede entenderse sin la lucha política de las mujeres, y esa lucha ha sido y sigue siendo cuesta arriba, porque no basta con tener derecho a votar o a ser electas, se necesita transformar las estructuras del poder erradicando la violencia política, rompiendo los techos de cristal.

En ese camino, el Partido de la Revolución Democrática en Michoacán ha sido pionero y ha estado siempre a la vanguardia, desde su origen ha acompañado la lucha feminista, desde las calles, pero también en las cámaras, en los congresos, en las instituciones, que hoy esa lucha se ve reflejada en derechos y libertades.

Hemos impulsado con firmeza y hemos sido actores y actrices clave en la promoción de reformas constitucionales y legales para establecer la paridad en todo, la tipificación de la violencia de género, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, y la construcción de un Estado que garantice una vida digna, libre de discriminación y violencia para todas.

Impulsamos con firmeza la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y hemos sostenido, desde los Congresos locales hasta el Congreso de la Unión, una agenda legislativa con perspectiva de género, incluso cuando no era una demanda popular, sino una convicción ideológica profundamente progresista.

Gracias a esa lucha colectiva, hoy México y Michoacán han consagrado el principio de paridad en todo, permitiendo condiciones más equitativas para acceder a cargos públicos. Sin embargo, no podemos decir que la igualdad está lograda. Hoy podemos hablar de paridad legislativa, judicial, administrativa, pero sabemos que los retos aún persisten.

Por eso esta conmemoración no puede ser un acto simbólico, debe ser un llamado urgente y firme a todas y a todos, para que garanticemos el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, sin retrocesos, sin concesiones, sin simulaciones y reconociendo que sin mujeres no hay democracia.

Desde esta tribuna, refrendamos en el PRD nuestro compromiso como legisladoras, como legisladores, con una política inclusiva, feminista y transformadora, porque la justicia que no incluye a las mujeres no es justicia, porque una democracia que no es paritaria no es democracia, y porque el futuro de México y de Michoacán será con mujeres libres, fuertes y con poder.

**Es cuanto, Presidenta.**

*Presidenta:*

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, en nombre del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

*Posicionamiento de la diputada  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso, Presidenta.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Michoacanas y michoacanos:**

Hablar de la familia es hablar de quienes somos, de lo que nos sostiene y de lo que nos recuerda que

vale la pena seguir luchando e incluso legislando. La familia es mucho más que una institución. Es el primer espacio donde aprendemos a convivir, amar, a confiar y a perdonar; es también, y no hay que olvidarlo, el primer espacio donde podemos sembrar o frenar la violencia.

Para mí, la familia es lo más importante; como mujer, como madre y ahora como legisladora, he entendido que cuando protegemos a la familia estamos protegiendo la raíz de nuestra sociedad. Cuando la descuidamos, se quiebra todo lo demás: la educación, la seguridad e incluso la paz. Hoy, desde esta tribuna, hablo también como Presidenta de la Comisión de la Familia de esta Legislatura, y lo hago con el corazón puesto en cada testimonio que hemos escuchado en las últimas semanas, en cada historia compartida en los foros de la familia que hemos impulsado junto con la diputada Belinda, que hemos organizado en distintas regiones del Estado, como en Ciudad Hidalgo, Morelia, Sahuayo y próximamente en Peribán y Apatzingán.

A estos foros no vamos a enseñar, vamos a escuchar, vamos a tender la mano, a ser partícipes de las experiencias que muchas veces no tienen cabida en los informes institucionales, y lo que hemos escuchado, por supuesto que lo tenemos presente. Nos han hablado de la angustia de criar hijos en un contexto de violencia, del miedo que se cuela hasta en las rutinas más sencillas, de la dificultad para cuidar a un adulto mayor, a una persona con discapacidad cuando no se tienen redes de apoyo.

Nos han hablado de la frustración de no poder conciliar la vida familiar con la laboral, del desbordamiento emocional, del vacío que deja la ausencia del Estado cuando se le necesita en casa; lo que más se repite es un sentimiento de abandono, no porque el Estado no quiera, sino porque muchas veces no hay el modo de acercarse.

Con dedicación y paciencia, elegimos varios temas para abordar en estos foros, porque sabíamos que tocarían fibras sensibles en los hogares michoacanos, y lo que hicimos fue llevarlos al territorio, ponerlos sobre la mesa, darnos el tiempo y permitir que las personas los resignifiquen desde su experiencia.

Ese ejercicio ha sido poderoso, necesario y sin duda algún transformador y enriquecedor para lo que en un futuro será la Ley de la Familia, porque cuando una madre de familia en Sahuayo nos dice que se siente agotada por ser a la vez madre, enfermera, maestra y cuidadora sin descanso, nos está pidiendo

que se le devuelva la dignidad. Cuando un abuelo en Ciudad Hidalgo nos pide que no lo olvidemos, nos está pidiendo que sigamos reconociéndolo como parte activa de nuestra comunidad. Cuando una joven en Morelia nos habla de la violencia que vive en casa y también en redes, nos está diciendo que la paz tiene que ser transversal.

Y eso es justamente lo que queremos transmitir hoy, que la paz se construye desde la familia, pero cuando un Estado presente y sensible y comprometido, se refuerza mucho más. No basta con defender a la familia desde el discurso, tenemos que crear condiciones para que las familias realmente vivan con dignidad, con derechos y con apoyo real.

Por eso todas estas contribuciones que hemos recibido en los foros no se van a quedar en un cuaderno de anécdotas, van a traducirse en propuestas legislativas, en marcos de actuación, en nuevas políticas públicas que reflejen la complejidad de la vida familiar en nuestro Estado.

Estamos frente a la oportunidad única de construir una agenda legislativa que parta de la realidad, que tenga un rostro humano, que esté nutrida por la experiencia de quienes día a día hacen su mejor esfuerzo para sostener sus hogares.

Queremos reiterar con toda claridad que seguiremos siendo aliadas incondicionales de la familia en Michoacán, porque creemos en su poder transformador, en su capacidad de resiliencia y en su deseo legítimo de vivir en paz.

Vamos a seguir tejiendo puentes, sumando esfuerzos y sobre todo dando pasos firmes hacia una cultura de la paz que comience como debe ser, en el corazón de nuestros hogares.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Campo Córdova, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
Octavio Ocampo Córdova*

**Muchas gracias, Presidenta.  
Con tu permiso. Compañeras y  
compañeros legisladoras, legisladores:**

En esta alta tribuna de Michoacán ejercemos nuestro cargo como representantes populares con libertad y pluralidad democrática. Gracias a la sangre, a los muertos que puso la lucha para democratizar este país, para que hoy todas y todos, en el marco de la pluralidad, podamos seguir alzando la voz, incluso quienes son parte de un partido político que fue el viejo régimen de este país.

Y hoy vengo a hablar de un hombre que, con gallardía, con valentía, y que, junto con muchos otros, dieron su vida, vida que hoy nos permite a nosotros expresarnos con libertad, y sí, hoy vengo a hablar de Francisco Javier Obando Hernández.

En el PRD somos herederos de una lucha que él ayudó a encabezar, como demócratas que reconocen en su figura una de las raíces éticas y morales de la transformación política de México; fue en 1988 cuando su nombre quedó escrito en la historia con letras de lucha y de sangre.

En ese año, un quiebre en el régimen autoritario que el PRI sostuvo por más de 70 años, fue el momento en que la corriente democrática se escindió del viejo partido de Estado para conformar, junto con ciudadanas y ciudadanos libres, el Frente Democrático Nacional, antecedente directo de la fundación del Partido de la Revolución Democrática.

Javier Obando jugó un papel clave como coordinador nacional electoral del Frente Democrático Nacional. Diseñó y operó un sistema de defensa del voto que, con recursos limitados, pero con gran convicción, desafiaba al aparato priista y defendía la voluntad ciudadana frente al fraude.

El 2 de julio de 1988, apenas cuatro días antes de las elecciones presidenciales, Francisco Javier Obando y su colaborador Román Gil Hernández fueron cobardemente asesinados, sus cuerpos aparecieron en un vehículo sin que les robaran pertenencias, salvo una maleta que contenía los nombres y contactos de toda la red ciudadana de defensa del voto.

El mensaje fue claro y contundente: el régimen priista estaba dispuesto a todo para no perder el poder, incluso asesinar a quienes luchaban por un país democrático.

La oposición de entonces calificó el crimen como un crimen de Estado, un intento brutal por

descarrilar el movimiento democrático. No se trató de un asesinato aislado, sino de una represión política en el contexto de un sistema que no toleraba la disidencia.

Pero su asesinato no fue en vano. Esa tragedia política marcó el nacimiento de una nueva esperanza: en 1989 se fundó el PRD, partido que aunque Obando no llegó a militar formalmente en él, reconoce en su figura a uno de sus pilares fundacionales, y es el primer mártir de más de 600 asesinatos. Sin duda un símbolo imperecedero de la lucha por la democracia. Obando fue más que un líder político, fue padre, esposo, hijo. Su muerte dejó una familia rota y a un país convulsionado pero decidido a cambiar, su legado nos recuerda que la democracia en México no nos fue concedida, fue conquistada con lucha, con organización y con sangre.

Hoy, al recordarlo, no solo rendimos homenaje a su vida, sino que denunciamos con claridad histórica: a Francisco Javier Obando Hernández, lo mató el viejo régimen autoritario del PRI, lo asesinó un sistema que se creía dueño del país y que temía a los ciudadanos libres y organizados.

A 37 años de su sacrificio, seguimos exigiendo justicia histórica, y mantenemos viva la memoria, porque mientras haya memoria habrá dignidad, y mientras haya dignidad, la lucha por la democracia continuará.

**Es cuanto, Presidenta.  
Muchas gracias.**

*Presidenta:*

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.  
[Timbre]**

CIERRE: 15:11 horas..





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)